



BOLETÍN OFICIAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora • Secretaría de Gobierno • Dirección General del Boletín Oficial y Archivo del Estado

CONTENIDO:

**ESTATAL
MUNICIPAL
AVISOS GENERALES**
Índice en la página número 37

**TOMO CLXXXVIII
HERMOSILLO, SONORA**

**Número 1
Lunes 4 de Julio del 2011**



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y
DESARROLLO URBANO

LICITACIÓN PÚBLICA ESTADAL
CONVOCATORIA No. 27

Con fundamento en lo establecido por el Artículo 150 de la Constitución Política Local y a fin de dar cumplimiento a lo establecido por el Artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas para el Estado de Sonora, la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano, por este conducto, convoca a los interesados en participar en la licitación de compra de obra para la adjudicación de Contrato de Obra, de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Estatal No.	Fecha límite de compra de bases	Visita al Lugar de los trabajos	Fecha y Hora	
			Junta de aclaraciones	Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones
EO-926006995-N37-2011	13 de Julio de 2011	13 de Julio de 2011 11:00 horas	14 de Julio de 2011 09:00 horas	28 de Julio de 2011 11:00 horas
Plazo de Ejecución	Inicio	Termino		Capital Contable Mínimo Requerido
182 días naturales	10 de Agosto de 2011	05 de Febrero de 2012		\$ 2,000,000.00
Costo de las bases		Lugar y descripción de la Obra		
\$ 3,200.00 En institución Bancaria	\$ 3,500.00 En las oficinas de la Dependencia	PAVIMENTACION DE LA CALLE JALISCO ENTRE LUIS SALIDO S QUEIROS Y PERIFERICO EN LA LOCALIDAD DE NAVUJOA, MUNICIPIO DE NAVUJOA, SONORA		

- De acuerdo a lo establecido por el Artículo 42, Fracción I de la Ley en la materia, sólo podrán participar en esta licitación las personas de nacionalidad mexicana, con domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Sonora.
- Los recursos para la ejecución de la obra materia de esta licitación, provienen de la fuente financiera Estatal Directa, de acuerdo al Presupuesto Autorizado para el Ejercicio 2011, mediante el oficio Número SH-ED-11-165 de fecha 13 de Junio de 2011, emitidos por la Secretaría de Hacienda del Estado.
- Las bases de la licitación referida en las que se establecen los requisitos que deberán acreditar los interesados para participar en la misma, se encuentran disponibles para consulta en el internet: <http://www.comprasdelgobierno.com.mx/web/ogn.html> e bien en las oficinas de la Dirección General de Costos, Licitaciones y Contratos, ubicadas en el sótano del inmueble que ocupa la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano, sito en Blvd. Hidalgo y Calle Comonfort No. 35 Col. Centenario, en Hermosillo, Son., en un horario de 9:00 a 15:00 hrs. de Lunes a Viernes y a los teléfonos (01-662) 217-29-88 y 212-70-26.
- La forma de pago para la compra de las bases puede ser en HSB, mediante depósito en ficha RAP el cual tiene un costo de \$3,200.00 pesos con nombre del servicio: **Gobierno del Estado de Sonora**, con la clave **2217**, referencia **1 EO926006995N372011**, referencia 2 **RFC** del contratista y referencia 3 **fecha límite de inscripción** en formato ddmmaa/yy en las oficinas de la Convocante, ya sea en efectivo o mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora el cual tiene un costo de \$3,500.00 pesos.
- Las visitas al sitio de la Obra, se llevarán a cabo como sigue:

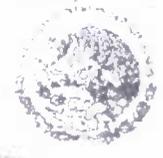
No. Licitación	Fecha y Hora	Partiendo de
EO-926006995-N37-2011	13 de Julio de 2011 11:00 horas	Partiendo de a Presidencia Municipal de Navujoa, Sonora.
- La Junta de Aclaraciones así como el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se realizará en la Sala de Licitaciones de la Secretaría ubicada en la planta baja del edificio SIDUR, sito en Boulevard Hidalgo no. 35 y Comonfort, Col. Centenario, Hermosillo, Sonora, en las fechas y horas señaladas con anterioridad.
- No podrá subcontratarse parte de los trabajos.
- Se otorgará el anticipo del 30% (Treinta por ciento) de la asignación presupuestaria aprobada para el Contrato en el ejercicio que se trate.

Criterios de adjudicación: El contrato para esta licitación, se adjudicará a la persona física o moral, cuya proposición resulte solvente por cumplir los criterios de evaluación especificados en las bases de licitación, y de conformidad con lo establecido por el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora.

Limitados: Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 44 Fracción VIII de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas para el Estado de Sonora, por este conducto se invita a la Secretaría de Hacienda del Estado y a la Secretaría de la Contratación General del Estado para que participen en los actos de la referida licitación. Asimismo, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 44 Fracción IX del ordenamiento señalada en este párrafo, se hace una abierta invitación a la ciudadanía en general para que participe y se registre como observador en los actos de Apertura y Presentación de Proposiciones y de Fallo, por lo menos tres días hábiles y ocho horas antes de la hora de inicio de los mismos.

Hermosillo, Sonora, a 4 de Julio de 2011
 ATENTAMENTE
 EL SECRETARIO

ING. JOSÉ INES PALAFOX NUNEZ





GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y
DESARROLLO URBANO



LICITACION PUBLICA ESTATA
CONVOCATORIA No. 28

Con fundamento en lo establecido por el Artículo 150 de la Constitución Política Local, y a fin de dar cumplimiento a lo establecido por el Artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas para el Estado de Sonora, la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano, por este conducto, convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter Estatal para la adjudicación de Contrato de Obra de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Estatal No.	Fecha limite de compra de bases	Fecha y Hora		
		Visita al Lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones
EO-926006995-N32-2011	15 de Julio de 2011	13 de Julio de 2011 11:00 horas	14 de Julio de 2011 11:00 horas	28 de Julio de 2011 13:00 horas
Plazo de Ejecución	Inicio	Termino		Capital Contable Mínimo Requerido
120 días naturales	11 de Agosto de 2011	08 de Diciembre de 2011		\$ 600,000.00
Costo de las bases		Lugar y Descripción de la Obra		
\$ 3,200.00 En instalaciones Bancaria	\$ 3,500.00 En las oficinas de la Convocante	PAVIMENTACION DE LA CALLE RUBÉN CASTRO OJEDA Y DE LA CALLE MANUEL RUIZ ARZAGA TERÁN AMBAS DE LA COLONIA REAL DE LOS ALAMOS EN LA LOCALIDAD DE ALAMOS, MUNICIPIO DE ALAMOS, SONORA		

- De acuerdo a lo establecido por el Artículo 42 Fracción I de la Ley en la materia, solo podrán participar en esta licitación las personas de nacionalidad mexicana, con domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Sonora.
- Los recursos para la ejecución de la obra materia de esta licitación, provienen de la fuente financiera Estatal Directo, de acuerdo al Presupuesto Autorizado para el Ejercicio 2011, mediante el oficio Número SH-EO-11-147 de fecha 25 de Mayo de 2011, emitidos por la Secretaría de Hacienda del Estado.
- Las bases de la licitación referida en las que se establecen los requisitos, que deberán acreditar los interesados para participar en la misma, se encuentran disponibles para consulta en el internet: <https://compranet.fungopublica.gob.mx/web/ligio.html> o bien en las oficinas de la Dirección General de Costos, Licitaciones y Contratos, ubicadas en el Sonora del inmueble que ocupa la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano, sito en Blvd. Hidalgo y Calle Comfenort No. 35, Col. Centenario, en Hermosillo, Son., en un horario de 8:00 a 15:00 hrs., de Lunes a Viernes y a los teléfonos (01-662) 217-29-88 y 212-70-26.
- La forma de pago para la compra de las bases puede ser en HSBC, mediante depósito en cuenta RAP el cual tiene un costo de \$3,200.00 pesos, con nombre de servicio Gobierno del Estado de Sonora con la clave 2217, referencia 1, EO926006995N322011, referencia 2, RFC del Licitante y referencia 3, fecha limite de inscripción en formato ddm/aaa, o en las oficinas de la Convocante, ya sea en efectivo o mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora el cual tiene un costo de \$3,500.00 pesos.
- Las Visitas al sitio de la Obra, se llevarán a cabo como sigue:

No. Licitación	Fecha y Hora	Partiendo de:
EO-326006995-N32-2011	13 de Julio de 2011 11:00 horas	Partiendo de la Presidencia Municipal de Alamos, Sonora.

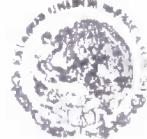
- La Junta de Aclaraciones, así como el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se realizará en la Sala de Licitaciones de esta Secretaría, Ubicada en la planta baja del Edificio SIDJR, sito en Boulevard Hidalgo no. 35 y Comfenort, Col. Centenario, Hermosillo, Sonora, en las fechas y horas señaladas con anterioridad.
- No podrá subcontratarse parte de los trabajos.
- Se otorgará un anticipo del 30% (Treinta por ciento) de la asignación presupuestaria aprobada para el Contrato en el ejercicio que se trate.

Criterios de adjudicación: El contrato para esta licitación, se adjudicará a la persona física o moral, cuya proposición resulte solvente por cumplir los criterios de evaluación especificados en las bases de licitación y de conformidad con lo establecido por el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora.

Invitados: Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 44 Fracción VIII de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas para el Estado de Sonora, por este conducto se invita a la Secretaría de Hacienda del Estado y a la Secretaría de la Contraloría General del Estado para que participen en los actos de la referida licitación. Asimismo, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 44 Fracción IX del ordenamiento señalado en este párrafo, se hace una atenta invitación a la ciudadanía en general para que participe y se registre como observador en los actos de Apertura y Presentación de Proposiciones y de Fallo, por lo menos hasta cuarenta y ocho horas antes de la hora de inicio de los mismos.

Hermosillo Sonora, a 4 de Julio de 2011
 ATENTAMENTE
 EL SECRETARIO

ING. JOSÉ IRÉS PALAFOX NÚÑEZ



Gobierno del Estado de Sonora
 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
 Y DESARROLLO URBANO





GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

EJECUTIVO DEL ESTADO

03.01-1-137/11

"2011: AÑO DE EUSEBIO FRANCISCO KINO"

Hermosillo, Sonora, febrero 08 de 2011.

LIC. IVONNE CORRALGAONA

Presenta:

En atención a la propuesta de fecha 28 de enero del año en curso formulada por el C. Lic. Salvador Antonio Corral Martínez, Titular de la Notaría Pública número 28 (veintiocho), con residencia en Hermosillo, Sonora, y en ejercicio de las atribuciones previstas en los artículos 4º, fracción V, inciso b), III y 112 de la Ley número 163 del Notariado para el Estado de Sonora, el Ejecutivo a mi cargo ha tenido a bien designarla **SUPLENTE DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO VEINTIOCHO**, con residencia en Hermosillo, Sonora y ejercicio en la demarcación notarial del Distrito Judicial de Hermosillo.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y a efecto de que cumplidas en todos sus términos las formalidades previas que la misma ley establece, entre en el ejercicio de la función notarial que se le delega.

SUPRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.
EL GOBERNADOR DEL ESTADO

GUILLEMO PADRÉS ELÍAS

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

HÉCTOR LARIOS CÓRDOVA

COPIA SIN VALOR



La Junta de Gobierno de los Servicios de Salud de Sonora, con fundamento en lo establecido en los artículos 56 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora y 7 fracción VII de la Ley que Crea los Servicios de Salud de Sonora, y

CONSIDERANDO

Que las directrices del Plan Estatal de Desarrollo 2009-2015 plantean en su segundo Eje Rector, Sonora Saludable, consolidar un sistema de salud efectivo, seguro, eficiente y sensible, enfocado a la promoción de la salud y prevención de enfermedades y que garantice el acceso a servicios esenciales de salud a toda la población de la entidad, con especial atención a grupos vulnerables.

Que para encaminarnos a lograr lo anterior, es fundamental adicionarle facultades a la Dirección General de Planeación y Desarrollo relacionadas con la planeación adecuada en la elaboración de Proyectos de Inversión, así como la búsqueda de fuentes de financiamiento para fortalecer y modernizar la infraestructura y equipamiento de las unidades médicas y administrativas del Organismo.

Que asimismo es preciso crear la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, a fin de integrar todas las áreas que actualmente están dispersas relacionadas con tecnologías de la información y comunicaciones y para que bajo un solo mando se coordinen, administren proyectos, apliquen estándares, unifiquen criterios y estrategias, generen políticas y procedimientos, y se procure el establecimiento de mejores prácticas y estándares, teniéndose como resultado sistematizar la operación de los Servicios de Salud de Sonora para una eficiente y eficaz prestación de los servicios a la población objetivo.

Que además será necesario convertir la Subdirección de Infraestructura, que actualmente es una unidad de apoyo que depende directamente de la Coordinación General de Administración, en Dirección de Infraestructura Física, como unidad administrativa, con la finalidad de que los actos que celebre estén dentro del marco legal y ostente una real y formal existencia en la estructura orgánica de los Servicios, con facultades para el cumplimiento de sus objetivos y acuerdos delegatorios.

Que a fin de garantizar el óptimo funcionamiento y hacer más eficiente la prestación del servicio de los Hospitales de Segundo y Tercer Nivel de los Servicios de Salud de Sonora, se propone crear la Unidad de Especialidades Médicas de Cirugía Ambulatoria, con el objeto de proporcionar servicios quirúrgicos de corta estancia en todas las especialidades médicas a pacientes referidos de unidades de segundo y tercer nivel de los Servicios.

Que derivado de lo anterior, será necesario modificar diversas disposiciones del Reglamento Interior vigente de este Organismo, a fin de contar con un marco jurídico actualizado que regule la prestación de los servicios que se proporcionan a través de las diferentes unidades médicas y administrativas con que cuenta, así como adecuar y fortalecer la estructura orgánica de los Servicios de Salud de Sonora.

Que por lo anteriormente expuesto, se ha tenido a bien aprobar el siguiente:



ACUERDO

QUE REFORMA, DEROGA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SONORA

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforman la fracción I y el inciso j) de la fracción III del artículo 3º, el proemio y las fracciones VI, VII, IX y X del artículo 26, la denominación de los Capítulos VI y VII, el artículo 27, el proemio y las fracciones VI, VII, IX, X y XII del artículo 28, el proemio y fracciones III, XII y XIII del artículo 32, el proemio y fracciones II, X, XI, XIII, XIV y XV de artículo 33, el proemio y las fracciones I, IX, X y XX del artículo 34, y los artículos 37 y 43, se derogan las fracciones III del artículo 29, IX, X y XI del artículo 32, y XII del artículo 33, y se adicionan el inciso k) a la fracción II del artículo 3º, las fracciones XIV y XV al artículo 32, las fracciones XVI, XVII y XVIII al artículo 33, y los artículos 34 Bis, 34 Bis A y 46 Bis al Reglamento Interior de los Servicios de Salud de Sonora, para quedar como sigue:

"ARTÍCULO 3º -

I.-

II.- UNIDADES ADMINISTRATIVAS

- a) Coordinación General de Servicios de Salud
- b) Coordinación General de Administración y Finanzas
- c) Dirección General de Servicios de Salud a la Comunidad.
- d) Dirección General de Servicios de Salud a la Persona.
- e) Dirección General de Enseñanza y Calidad.
- f) Dirección General de Administración.
- g) Dirección General de Planeación y Desarrollo.
- h) Dirección General del Régimen de Protección Social en Salud.
- i) Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
- j) Dirección de Infraestructura Física, y
- k) Unidad de Asuntos Jurídicos.

III

- a) a. i)
- ii) Unidad de Especialidades Médicas de Cirugía Ambulatoria, y
- k) Jurisdicciones Sanitarias.

ARTÍCULO 26 A la Coordinación General de Administración y Finanzas le corresponden las siguientes atribuciones:

I a. v)

VI - Participar en la definición de prioridades del Programa de Inversión con base en el Plan Estatal Maestro de Infraestructura Física en Salud, con relación a las necesidades prioritizadas de las áreas de los Servicios, llevando a cabo el seguimiento programático-presupuestal.

VII - Dirigir la integración y seguimiento del Programa de Inversión y de equipamiento, coordinadamente con las áreas competentes en esta materia.

VIII -

IX - Coordinar los programas de inversión y el de equipamiento, en el ámbito de su competencia.

X - Vigilar la ejecución de los contratos de obra y de prestación de servicios para mantenimiento y conservación de bienes muebles e inmuebles, de acuerdo con la normatividad aplicable.

XI a XVI -

CAPITULO VI DE LAS ATRIBUCIONES GENÉRICAS DE LAS DIRECCIONES GENERALES, DIRECCIONES Y DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS

ARTÍCULO 27 - Los Directores Generales que estarán al frente de las Direcciones Generales y de la Unidad y los Directores que constituyan los Servicios, tendrán a su cargo la conducción técnica y administrativa de las mismas y serán responsables de su correcto funcionamiento. Dichos titulares serán auxiliados en la atención y despacho de los asuntos a su cargo, por el personal que las necesidades del servicio requiera y que aparezca en el presupuesto autorizado de los Servicios.

Los titulares y el personal de las Direcciones Generales de Servicios de Salud a la Comunidad, de Servicios de Salud a la Persona, de Enseñanza y Calidad, de Administración, y de Planeación y Desarrollo, de la Unidad de Asuntos Jurídicos, así como de las Direcciones de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y de Infraestructura Física, no percibirán dos sueldos por las funciones que desarrollen tanto en la Secretaría como en los Servicios, atendiendo lo dispuesto en el artículo 152 de la Constitución Política del Estado de Sorora.

ARTÍCULO 28 - Las Direcciones Generales, Direcciones y la Unidad, tendrán las siguientes atribuciones genéricas:

I a V -

VI - Establecer los mecanismos de coordinación, programación, información, control, evaluación e implementación de la mejora continua para incrementar la eficiencia y eficacia operativa en la unidad administrativa a su cargo, de acuerdo a la normatividad aplicable y disposiciones que emitan las Coordinaciones Generales y el Presidente Ejecutivo.



VII.- Participar, conforme a los lineamientos establecidos, en la elaboración y actualización de cartas compromiso al ciudadano, así como de los manuales de organización, de procedimientos y de servicios al público de la unidad administrativa a su cargo.

VIII.-

IX.- Proponer a la Coordinación General de Administración y Finanzas el anteproyecto de Presupuesto de Egresos por Programas que le corresponda a la unidad administrativa y ejecutarlo conforme a las normas y lineamientos aplicables en los montos y de acuerdo al calendario que haya sido autorizado, así mismo solicitar las modificaciones y transferencias presupuestales de los recursos que sean necesarios para la ejecución de los programas a su cargo.

X.- Determinar, conforme a sus necesidades, los requerimientos de bienes muebles y servicios que sean indispensables para el desempeño de las funciones de la unidad administrativa a su cargo, y remitirlo a la Coordinación General de Administración y Finanzas para su autorización.

XI.-

XII.- Someter a la consideración del Presidente Ejecutivo o Coordinador General según corresponda, los proyectos de modernización y desarrollo administrativo de la unidad administrativa correspondiente, para su mejor funcionamiento y despacho de los asuntos a su cargo.

XIII a XXIX.-

CAPITULO VII DE LAS ATRIBUCIONES ESPECIFICAS DE LAS DIRECCIONES GENERALES, DIRECCIONES Y DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS

ARTICULO 29.-

I y II.-

III.- Se deroga.

IV a XI.-

ARTICULO 32.- La Dirección General de Administración estará adscrita a la Coordinación General de Administración y Finanzas y tendrá el cumplimiento de las siguientes atribuciones:

I y II.-

III.- Recibir y administrar, en coordinación con la Dirección General del Régimen de Protección Social en Salud, así como con la Dirección General de Planeación y Desarrollo, las aportaciones asignadas para operar el Sistema, y radicar, en su caso,



os recursos necesarios a los prestadores de servicio, mediante los diversos acuerdos

V a VII -

X - Se deroga

XI - Se deroga

XII - Se deroga

XIII - Implementar y mantener el sistema integral de archivos, así como elaborar los procedimientos, normatividad de control de administración documental y criterios específicos de organización de archivos, de acuerdo a la normatividad en la materia.

XIV - Elaborar los Programas Interno de Protección Civil y de Seguridad e Higiene en coordinación con las unidades administrativas y médicas de los Servicios.

XV - Implementar políticas y procedimientos en materia de seguridad e higiene para la prevención de accidentes y riesgos de salud, de acuerdo a la normatividad establecida en la materia, y

XVI - Las demás que le confieran las disposiciones legales aplicables y el Presidente Ejecutivo, dentro de la esfera de sus atribuciones.

ARTICULO 33 - La Dirección General de Planeación y Desarrollo estará adscrita a la Coordinación General de Administración y Finanzas y tendrá el cumplimiento de las siguientes atribuciones:

I -

II - Proyectar, coordinar, integrar y actualizar, en su caso, el Programa Operativo Anual y el Programa-Presupuesto de los Servicios, de acuerdo a las políticas, normas y procedimientos aplicables, así como autorizar sus adecuaciones, asesorando a las diferentes áreas en su manejo y aplicación, y proporcionar la información que solicite al respecto el Coordinador General de Administración y Finanzas.

III a IX -

X - Coordinar la integración y actualización, en su caso, de los manuales de organización, de procedimientos y de servicios al público de los Servicios y de sus órganos desconcentrados, así como de las cartas compromiso al ciudadano y el Directorio Institucional, de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Secretaría de la Contraloría General.

XI - Organizar, operar, coordinar y difundir los sistemas de estadística y de evaluación, requeridos para el funcionamiento de los Servicios, con base en la normatividad establecida.



XII - Se deroga

XIII - Proyectar, promover, ejecutar y supervisar los mecanismos de evaluación y seguimiento a los programas y proyectos especiales, con el propósito de optimizar la asignación de recursos y el mejoramiento de la productividad de los Servicios, emitiendo informes de resultados que apoyen la toma de decisiones.

XIV - Dar seguimiento a los acuerdos derivados del Consejo Nacional de Salud, así como integrar los informes de avances de los mismos.

XV - Distribuir, controlar y supervisar el uso y manejo de los certificados de nacimiento, en colaboración con las Jurisdicciones Sanitarias.

XVI - Realizar el análisis, planeación y actualización del Plan Estatal Maestro de Infraestructura Física en Salud, así como proponer las prioridades de inversión y de gasto corriente, de acuerdo a las necesidades de salud de la población y a las propuestas de mejoramiento en la prestación de servicios de salud.

XVII - Elaborar los anteproyectos de inversión y gestionar la aplicación de recursos en todo tipo de bienes y de actividades que incrementen el patrimonio de los Servicios, y

XVIII - Las demás que le confieran las disposiciones legales aplicables y el Presidente Ejecutivo, dentro de la esfera de sus atribuciones.

ARTÍCULO 34 - La Dirección General de Régimen de Protección Social en Salud estará adscrita a la Coordinación General de Administración y Finanzas y tendrá el cumplimiento de las siguientes atribuciones:

I - Integrar el Programa Operativo Anual del Sistema, en coordinación con la Dirección General de Planeación y Desarrollo para la consideración de la Coordinación General de Administración y Finanzas y del Presidente Ejecutivo.

II a VIII -

IX - Validar y autorizar las aportaciones para la operación del Sistema que sean asignadas a las unidades prestadoras de servicios, en coordinación con la Dirección General de Planeación y Desarrollo.

X - Realizar la programación de metas y presupuesto de las unidades de acuerdo a las obligaciones del Sistema y en coordinación con la Dirección General de Planeación y Desarrollo.

XI a XIX -

XX - Programar las necesidades de inversión y equipamiento de acuerdo a las necesidades generales de los Servicios, en coordinación con la Dirección General de Planeación y Desarrollo, para su seguimiento y aplicación, y



XXI

ARTÍCULO 34 Bis - La Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones estará adscrita a la Coordinación General de Administración y Finanzas y tendrá el cumplimiento de las siguientes atribuciones:

I - Conducir el desarrollo informático y promover el aprovechamiento de las tecnologías de la información y comunicaciones como herramienta estratégica para mejorar la productividad y la calidad de los servicios de salud que se proporcionan en coordinación con la Oficina de Innovación Gubernamental del Ejecutivo Estatal.

II - Proponer, desarrollar e implementar las políticas y estándares técnicos aplicables para el uso innovador de las tecnologías de la información y comunicaciones en los Servicios, de conformidad con lo establecido por el Comité de Desarrollo Tecnológico de la Administración Pública Estatal.

III - Fomentar el Programa de Capacitación en Informática y Comunicaciones, para fortalecer el uso de las tecnologías de información en los Servicios, con apego a lo establecido por el Comité de Desarrollo Tecnológico de la Administración Pública Estatal.

IV - Determinar acerca de las necesidades de uso de tecnología de la información e infraestructura de telecomunicaciones, así como de proyectos de informática y de desarrollo e implantación de sistemas automatizados de información, gestionando el dictamen técnico ante la Secretaría de la Centralía General.

V - Diseñar, operar y mantener vigentes los sistemas que permitan manejar con rapidez y calidad la información que se genera y compartirla en red entre las diversas unidades médicas y administrativas de los Servicios.

VI - Implementar y dar mantenimiento y seguimiento a la operación del expediente clínico electrónico en el primer y segundo nivel de atención de los Servicios.

VII - Colaborar con instancias públicas, sociales y privadas en el ámbito estatal, nacional e internacional para el aprovechamiento y desarrollo de la tecnología de la información en materia de salud, y

VIII - Las demás que le confieran las disposiciones legales aplicables y el Presidente Ejecutivo dentro de la esfera de sus atribuciones.

ARTÍCULO 34 Bis A - La Dirección de Infraestructura Física estará adscrita a la Coordinación General de Administración y Finanzas y tendrá el cumplimiento de las siguientes atribuciones:

I - Asesorar y apoyar técnica y normativamente a las unidades administrativas y médicas de los Servicios, para el seguimiento de proyectos de obra pública y estrategias de modernización y calidad aplicadas a obras y conservación de la infraestructura física.



I - Realizar los procedimientos de contratación en materia de obra pública y servicios relacionados con las mismas, así como elaborar, formalizar y tramitar los contratos y convenios, sujetándose a la normatividad aplicable según el origen del recurso.

II - Coordinar y vincular las acciones de obras y proyectos con la Dirección General de Desarrollo de la Infraestructura Física de la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, a fin de unificar criterios normativos en el desarrollo de la infraestructura física en salud.

IV - Coadyuvar con la Dirección General de Planeación y Desarrollo en la elaboración del Plan Estatal Maestro de Infraestructura en Salud, en la integración de los proyectos de inversión tanto en el aspecto técnico como financiero de las obras, así como establecer los mecanismos necesarios para su formulación, evaluación y seguimiento, y

V - Las demás que le confieran las disposiciones legales aplicables y el Presidente Ejecutivo, dentro de la esfera de sus atribuciones.

ARTÍCULO 37 - Son órganos desconcentrados de los Servicios el Hospital General del Estado, el Hospital Infantil del Estado de Sonora, el Hospital Oncológico del Estado de Sonora, el Hospital General de Ciudad Obregón, el Servicio Estatal de Salud Mental, el Laboratorio Estatal de Salud Pública, el Centro Estatal de la Transfusión Sanguínea, el Centro Ambulatorio para la Prevención y Atención a VIH-SIDA e Infecciones de Transmisión Sexual, el Centro de Desarrollo Infantil SNTSA-SECCION 43, la Unidad de Especialidades Médicas de Cirugía Ambulatoria y las Jurisdicciones Sanitarias, señalados en el artículo 3º fracción III de este Reglamento, los cuales se regirán por las disposiciones de este Reglamento, por sus respectivos Reglamentos Internos, y por los que en su caso, determine el Presidente Ejecutivo, dentro de la esfera de sus atribuciones.

ARTÍCULO 43 - Al Laboratorio Estatal de Salud Pública le corresponderá proporcionar el apoyo técnico necesario para el desarrollo de los programas de vigilancia epidemiológica, de regulación y control sanitario de atención médica.

ARTÍCULO 46 Bis - La Unidad de Especialidades Médicas de Cirugía Ambulatoria tiene como objeto proporcionar servicios quirúrgicos de corta estancia en todas las especialidades médicas a pacientes referidos de unidades de segundo y tercer nivel de los Servicios.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO - El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

ARTÍCULO SEGUNDO - Los manuales de organización, de procedimientos y de servicios al público, así como las cartas compromiso al ciudadano y el Reglamento Interno de la Unidad de Especialidades Médicas de Cirugía Ambulatoria, deberán expedirse dentro de los sesenta días posteriores a la publicación del presente Acuerdo.



Dado en la Sala de Juntas de los Servicios de Salud de Sonora, en la ciudad de Hermosillo, Sonora, a los nueve días del mes de mayo de dos mil once

LA H. JUNTA DE GOBIERNO

DR. JOSE JESUS BERNANDO CAMPILLO GARCIA
Presidente Ejecutivo y Secretario de Salud Pública

DR. JORGE MANUEL SANCHEZ GONZALEZ
Secretario del Consejo Nacional de Salud

LIC. CRISTIAN LARDIN APCDACA
Director General de Cadenas Productivas
de la Secretaría de Hacienda

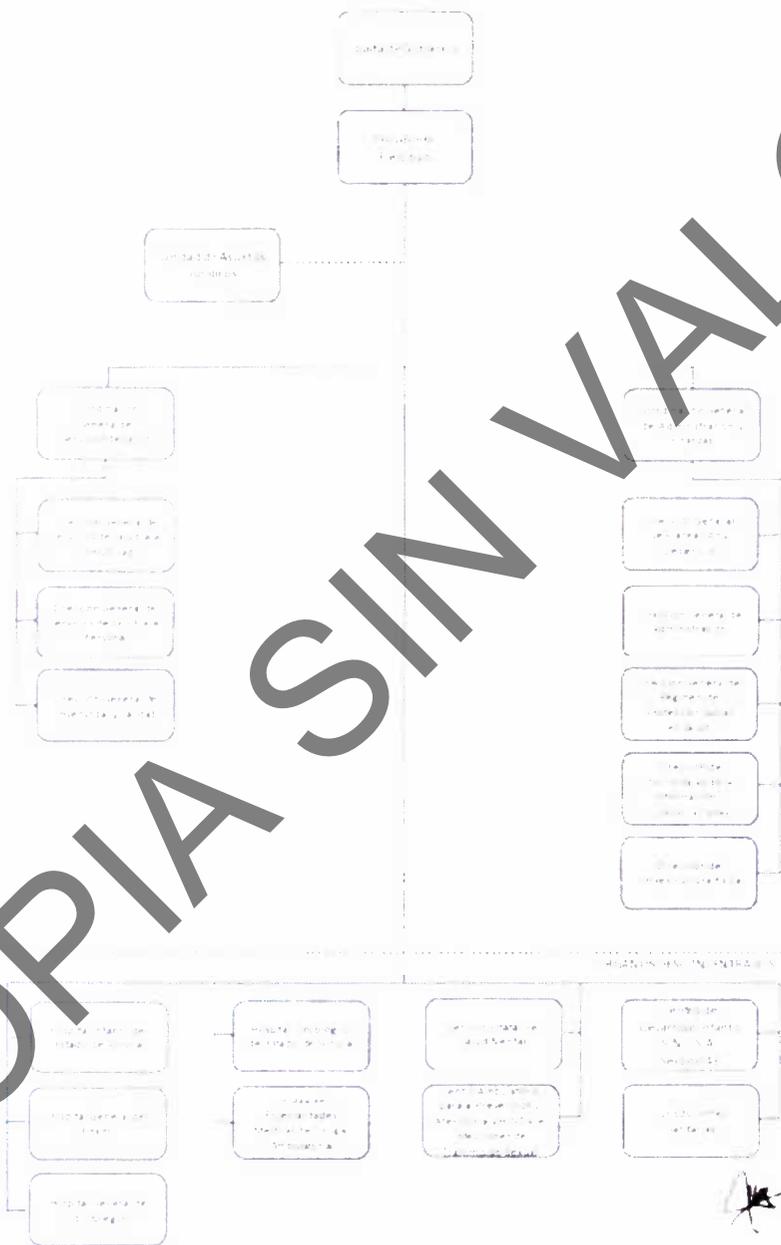
DR. MARCO ANTONIO OLIVER BURRUEL
Vocal y Secretario de Coordinación de Representantes del
S.N.T.S.A. ante las Juntas de Gobierno de los OPD's

COPIA SIN VALOR



Servicios de Salud de Sonora

Organigrama Estructural



COPIA SIN VALOR





AYUNTAMIENTO DE CAJEME

CIUDAD OBREGON, SGNORA, 21 DE JUNIO DE 2011
"2011 año de Eusebio Francisco Kino"

EDICTO

Por medio del presente conducto se hace de su conocimiento de la ciudadanía en general, que en la cuadra municipal conocida como "EL PORTON", ubicada en el domicilio conocido de la comisaria de Providencia de este Municipio de Cajeme, se encuentran vehículos en trámite de declaratoria de abandono por parte de la Tesorería Municipal, en consecuencia y con fundamento en el artículo 196 BIS, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se concede plazo perentorio de 20 días naturales a partir de la segunda publicación del presente, a quienes se crean con derecho sobre algún vehículo para acudir en días y horas hábiles a las oficinas de la Tesorería Municipal de Cajeme, previa acreditación de la propiedad y liquidación de los adeudos por los servicios de arrastre, almacenaje, multas, y cualquier otro pago pendiente que se haya acumulado con sus respectivos accesorios legales, apercibiéndose de que cumplido el plazo señalado sin presentarse reclamación y el correspondiente pago sobre el o los vehículos que se trate, serán rematados. La lista de vehículos se encuentra publicada en el tablón de anuncios de este H. Ayuntamiento de Cajeme, ubicado en la planta alta de Palacio Municipal en calle 5 de Febrero e Hidalgo de esta ciudad y en la página web <http://obregon.gob.mx/transparencia/>.

ATENTAMENTE
SUFRAGO EFECTIVO. NO RELECCION
EL TESORERO MUNICIPAL

ING. JOSÉ ENRIQUE ÁNGELES CASTAÑEDA.



AYUNTAMIENTO DE CAJEME
MUNICIPIO DE CAJEME
SONORA



REGLAMENTO INTERIOR DEL OOMAPAS DE CAJEME

La Junta de Gobierno del OOMAPAS de Cajeme, con fundamento en lo establecido en los Artículos 76, 77, 79 fracción XI y Artículo 81 fracción XIX de la Ley de Aguas del Estado de Yucatán (Ley 249) ha tenido a bien expedir el siguiente:

ARTICULO 27.- La Dirección Jurídica esará adscrita directamente al Director General y le corresponden las atribuciones siguientes:

- I.- Asesorar, en materia jurídica a todo el Organismo.
- II.- Representar al Organismo ante toda clase de Autoridades y particulares, llevando a cabo dicha representación en virtud de las facultades que le sean otorgadas de manera expresa por el Director General en los poderes respectivos.
- III.- Formular las denuncias, querrelas o cualquier acto necesario para la defensa de los intereses o el patrimonio del organismo, así como desistirse de estas, conforme a las atribuciones conferidas en los poderes otorgados.
- IV.- Realizar los estudios pertinentes sobre las disposiciones jurídicas que en materia de Agua Potable, Abastecimiento y Saneamiento, y en su caso proponer las reformas, adiciones, modificaciones o derogaciones que se consideren convenientes.
- V.- Formular los anteproyectos de Leyes, Reglamentos, decretos y demás disposiciones jurídicas que deban ser propuestas por el Director General.
- VI.- Celebrar, en representación del Director General, los actos jurídicos que sean necesarios para el funcionamiento del Organismo dentro del ámbito de sus atribuciones.
- VII.- Comparecer en representación de los intereses del Organismo ante las Autoridades Administrativas y judiciales en las subrogación de los juicios y procedimientos en que éste compare, así como suscribir en suplencia por ausencia del Director General oficios, exhortos, despachos, informes de toda naturaleza que deban brindarse a autoridades administrativas, judiciales o del trabajo a fin de cumplir ante dichas autoridades por urgencia ante la fijación de términos. Sin perjuicio de lo anterior, bajo la más estricta responsabilidad y el previo conocimiento del Director General para cada caso concreto. (se modifica).
- VIII.- Tramitar y resolver los recursos o medios de impugnación que le competan, de acuerdo a lo establecido en la Ley y las normas reglamentarias.
- IX.- Coordinar, gestionar y solicitar a petición del Director General del Organismo y previo acuerdo de la Junta de Gobierno, a las Autoridades competentes la expropiación, ocupación temporal, total o parcial de bienes o la limitación de los derechos de dominio necesarios para el cumplimiento de objeto del Organismo en los términos de la Ley.
- X.- Promover el establecimiento y difusión de normas jurídicas en lo referente a la realización de obras y a la construcción, operación, Administración, conservación y mantenimiento de los sistemas de captación, estabilización, conducción, almacenamiento y distribución de Agua dentro del Municipio.
- XI.- Oponer al Director General y elaborar cualquier Reglamento, necesario para que el Organismo cumpla correctamente con sus objetivos para los que fue creado.
- XII.- Vigilar que se cumplan las disposiciones jurídicas que regulen las relaciones de trabajo entre el Organismo y sus empleados.
- XIII.- Apoyar a la Dirección General para gestionar ante las dependencias y entidades estatales, las asignaciones, condiciones y permisos con objeto de dotar de Agua a los Centros de Población.
- XIV.- Analizar la organización y métodos de trabajo de las diversas Unidades Administrativas del Organismo para proponer, diseñar, implantar o actualizar, en su caso, sistemas que permitan elevar su productividad y eficiencia, a fin de dar cumplimiento a la legislación relacionada con el Organismo.
- XV.- Coadyuvar en la actualización de la normatividad que regule la organización y funcionamiento de las diversas Unidades Administrativas del Organismo.
- XVI.- Proponer modificaciones estructurales y de operación para las distintas Unidades Administrativas de Organismo.



XVII -Proponer diseños de formatos, instructivos, actas de inspecciones, contratos y manuales para una mejor operación del Organismo.

XVIII -Compilar las Leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y demás disposiciones jurídicas relacionadas con el funcionamiento y fines del Organismo;

XIX.-Elaborar o revisar los convenios, contratos, concesiones, permisos o autorizaciones que celebre u otorgue el Organismo, para que se apeguen a las disposiciones legales aplicables y dictaminar sobre su interpretación, cumplimiento, terminación, nulidad, prescripción, caducidad o rescisión;

XX -Realizar las demás actividades necesarias para el mejor desempeño de sus atribuciones en coordinación y apoyo a todas las Direcciones que tiene el organismo, o en cualquier asunto que le encomiende el Director General del Organismo;

XXI.-Certificar documentos oficiales que obren en los archivos del Organismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 73 de la Ley y Artículo primero del presente reglamento. (fracción adicionada)

XXII.-Atender las solicitudes de acceso a la información; (fracción adicionada)

(Se modifica fracción VII y se adiciona fracción XXI y XXII)

COPIA SIN VALOR



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE PUERTO PEÑASCO, SONORA.



**EDICTO
PRIMERA PUBLICACIÓN**

Julio del 2011

Se hace del conocimiento de la ciudadanía en general, que en los terrenos que ocupa el Corralón Municipal, ubicado en calle Nacozari entre avenidas Fernando Montes de Oca y Niños Héroes en la colonia López Portillo de esta ciudad, se encuentran depositados bajo custodia del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, vehículos que fueron abandonados por sus propietarios; en consecuencia y con fundamento en el artículo 196 Bis, fracción I, II y III de la Ley de Gobierno y Administración Gubernamental, se concede un plazo perentorio de 20 días naturales a partir de la Segunda Publicación, a los propietarios de dichas unidades para acudir en días hábiles y con la documentación que acredite la propiedad en las oficinas de Tesorería Municipal ubicadas en Boulevard Benito Juárez y Boulevard Fremont, planta baja en las instalaciones que ocupa el Palacio Municipal; a realizar el pago de los adeudos contraídos por infracción al Bando de Policía y Gobierno, además de los servicios de arrastre y amatenaje que se hayan acumulado, previstos en los artículos 127 fracción II inciso A y B, y fracción III inciso A y B de la Ley de Hacienda Municipal y artículo 29 fracción I y III de la Ley de Ingresos del Municipio de Puerto Peñasco, Sonora para el Ejercicio Fiscal 2011. Posteriormente proceder a la liberación del mismo por el Juzgado Calificador. Apercibiéndose de que cumplido el plazo señalado sin presentarse reclamación, serán rematados en Subasta Pública según conste en el expediente número REM-001/2011. La lista de vehículos se encuentra publicada en el tablón de anuncios de este H. Ayuntamiento de Puerto Peñasco, Sonora, ubicado en el domicilio anteriormente señalado.

**ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
XX H. AYUNTAMIENTO DE PUERTO PEÑASCO**

**L.S.C.A. MARCO ANTONIO FLORES DURAZO
TESORERO MUNICIPAL**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO PEÑASCO
TESORERÍA MUNICIPAL
PUERTO PEÑASCO, SONORA

BLVD. BENITO JUAREZ Y FREMONT, PUERTO PEÑASCO, SONORA TEL: (638)837532, FAX: (638)3833152



CONVOCATORIAS

CONVOCATORIA

A LOS ACCIONISTAS DE IMPULSORA E INTEGRADORA REGIONAL SJ BRYSON S.A. DE C.V. SE LES CONVOCA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS, QUE SE VERIFICARA A LAS OCHO HORAS A.M. DE JULIO DIEZ DOS MIL ONCE EN EL DOMICILIO SOCIAL, CALLE MIGUEL HIDALGO NUMERO 89, SAN JOSE DE BACUM, SONORA, BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA:

- 1.- NOMBRAMIENTO DE ESCRUTADOR, LISTA DE ASISTENCIA, CERTIFICACION DE QUORUM, INSTALACION DE ASAMBLEA SI PROCEDE.
- 2.- CONOCIMIENTO Y ANALISIS DEL ACUERDO DE ASAMBLEA DEL EJIDO SAN JOSE, MUNICIPIO DE BACUM SONORA, DE FECHA 26 DE JUNIO 2011 SOBRE RETIRO TOTAL DE SUS APORTACIONES COMO ACCIONISTA DE ESTA SOCIEDAD, TOMA DE DESICIONES, EN SU CASO REDUCCION DE CAPITAL SOCIAL, AUMENTO DE APORTACIONES DE CAPITAL POR SOCIOS Y/O ADMISION DE NUEVOS ACCIONISTAS.
- 3.- MODIFICACION DE ESTATUTO CON RELACION A CAPITAL SOCIAL.
- 4.- CLAUSURA DE LA ASAMBLEA.

- - QUEDA A DISPOSICION DE LOS SOCIOS EN EL DOMICILIO SOCIAL EN DIAS Y HORAS HABLES EL DOCUMENTO RELATIVO RELACIONADO CON LOS ASUNTOS A TRATAR EN ESTA ASAMBLEA PARA QUE SE ENTEREN DEBIDAMENTE Y EMITAN SU VOTO CON EL SUFICIENTE CONOCIMIENTO LAS APORTACIONES DEL CAPITAL SOCIAL DE QUE SON TITULARES LOS SOCIOS SE ENCUENTRA JUSTIFICADA YA ANTE ESTA SOCIEDAD, SIN NECESIDAD DE ACREDITAR DEPOSITO DE TITULOS DEL CAPITAL SOCIAL PARA TENER DERECHO A CONCURRIR A LA ASAMBLEA.

A T E N T A M E N T E
CONSEJO DE ADMINISTRACION

C. PEDRO ANTONIO QUESNEY SANCHEZ
PRESIDENTE

C. JOSE LUIS BELTRAN CABALLERO
SECRETARIO

C. JOSE RAMON MACHADO QUESNEY
TESORERO



JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR E&DWOOD INGENIERÍA Y DISEÑO S.C. DE R.L. DE C.V. EN CONTRA DEL C. BEQUER ALBERTO GARCIA FLORES, EXPEDIENTE NÚMERO 2042/2007, SE ORDENÓ SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLES: PREDIO URBANO DE CLAVE CATASTRAL 360014324022, CONSISTENTE EN EL LOTE 23 Y SUS CONSTRUCCIONES MANZANA 5, FRACCIONAMIENTO VILLA TOSCANA RESIDENCIAL, LOCALIZACIÓN AVENIDA ESPOLI NÚMERO 12, CON SUPERFICIE DE 254.4800 METROS CUADRADOS. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 8.0000 METROS CON AVENIDA ESPOLI AL SUR EN 8.0000 METROS CON LOTE 11 DE LA MANZANA 05, AL ESTE EN 20.0000 METROS CON LOTE 24 DELA MANZANA 05 Y AL OESTE EN 20.0000 METROS CON LOTE 22 DE LA MANZANA 05. CON SUPERFICIE PRIVATIVA DE 160.00 METROS CUADRADOS, INDIVISO EN UN 0.654% Y CON UN ÁREA COMÚN DE 94.48 METROS CUADRADOS SIENDO BASE DE REMATE LA CANTIDAD DE \$1,423,000.00 M.N (SON: UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) Y POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD. CONVÓQUESE A POSTORES A ESTE JUZGADO, DILIGENCIA A CELEBRARSE A LAS DOCE HORAS DEL DÍA CINCO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE EN EL LOCAL DEL JUZGADO MEDIANTE PUBLICACION DE EDICTOS POR TRES VECES DE NUEVE EN NUEVE DÍAS EN BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y PERIÓDICO EXPRESO DE ESTA CIUDAD. HERMOSILLO, SONORA, A 24 DE MAYO DE 2011. C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS. LIC. GLORIA LUZ SOLIS ROJAS.-RUBRICA.

A263 45 49 1

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO DE REMATE

RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LILIAN YAJAIRA ZUÑIGA MARTINEZ EN CONTRA DE GUSTAVO URIAS GONZALEZ Y SONIA RAMONA BUSTAMANTE FRANCO, EXPEDIENTE 938/2010 JUZGADO TERCERO DE LO MERCANTIL SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE: SE SEÑALAN LAS NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTISEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE CONSISTENTE EN: 1. LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCIÓN, PREDIO URBANO CLAVE CATASTRAL 360017365002 LOTE 2, MANZANA 7, FRACCIONAMIENTO TERRANOVA SEGUNDA ETAPA, LOCALIZACION CALLE LAS RIENDAS, NUMERO 31 SUPERFICIE DE 126.00 M2. COLINDA AL NORTE EN 18.00 M CON LOTE 1, AL SUR EN 18.00M CON LOTE 3, AL ESTE EN 7.00M CON CALLE LAS RIENDAS Y AL OESTE 7.00M CON LOTE 16; INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD BAJO EL NUMERO 198555, VOLUMEN 343, SECCION PRIMERA DE FECHA OCHO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO. SIRVIENDO COMO BASE DE REMATE LA CANTIDAD DE \$280,000.00 DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N, POSTURA LEGAL QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD, DEBIENDOSE CONVOCAR A POSTORES POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PERIÓDICO EXPRESO DE ESTA CIUDAD.-HERMOSILLO SONORA 08 DE JUNIO DE 2011. SECRETARIA

SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. CLAUDIA ELENA URIAS SERRANO.-RUBRICA.-

A838 1 2 3

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 1319/2008, PROMOVENTE LIC. DIEGO ADRIÁN FLORES ROMERO CONTRA RAFAEL ZAZUETA, SE SACA A REMATE EN CUARTA ALMONEDA EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE 08, MANZANA 216, SUPERFICIE 900.00 M2. DE ESTA MUNICIPALIDAD CONVOCÁNDOSE POSTORES SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE \$729,000.00 PESOS SON: SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS M.N, CELEBRACION DE REMATE LAS DOCE HORAS DEL DÍA OCHO DE AGOSTO DE 2011, LOCAL ESTE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL.- SAN LUIS R.C SONORA, 08 DE JUNIO DE 2011. LA C. SECRETARIA TERCERA DE ACUERPOS. LIC. MÓNICA SOLIS PIÑA.- RUBRICA.

A845 52 1 2

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA,

EDICTO:

CONVOCATORIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA EXPEDIENTE 1268/2010, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO DEL BAJO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE EN CONTRA IRMA SOMBRA HERRERA, SE SEÑALAN LAS DOCE HORAS DEL DÍA CUATRO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE. PARA QUE TENGA VERIFICATIVO REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL BIEN INMUEBLE SIGUIENTE: PREDIO URBANO CLAVE CATASTRAL 360010280027, LOTE 27, MANZANA 17, COLONIA LAS VILLAS, LOCALIZACION VILLA DEL LAGO SUPERFICIE DE 117.0000 METROS CUADRADOS INSCRIPCION NUMERO 333844, VOLUMEN 13756, SECCION REGISTRO INMOBILIARIO LIBRO UNO DE FECHA 04 DE JULIO DE 2006 EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 6.5000 METROS CON CALLE VILLA DEL LAGO, AL SUR, 6,5000 METROS CON LOTE 18, AL ESTE 18.0000 METROS CON LOTE 28, AL OESTE, 18.0000 METROS CON LOTE 26. SIRVIENDO COMO BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$214,200.00 (SON DOSCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- HERMOSILLO, SONORA, JUNIO 17 DEL 2011.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. EMMA LETICIA CORONADO VELARDE.- RUBRICA.-

A858 52 1 2

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXPEDIENTE 766/2010 PROMOVIDO POR LIC. RAMIRO ALEJANDRO FIGUEROA OCHOA ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE AGRÍCOLA AUTOMOTRZ, S.A. DE C.V., ORDENÁNDOSE SACAR REMATE PRIMERA ALMONEDA PREDIO RUSTICO UBICADO EN LOS LOTES COMPLETOS 89 Y 90 Y MITAD NORTE DEL LOTE 80 DEL CUADRILÁTERO XI DEL CUARTEL COCORIT, SONORA, CON SUPERFICIE DE 7-41-92.00 HECTÁREAS QUE COLINDA AL NORTE EN 329.28 METROS CON TERRENOS DEL CALLEJÓN DE ACCESO, AL SUR EN LÍNEA QUEBRADA EN 164.64 METROS CON LOTE 88 Y 164.64 METROS CON LA MITAD SUR DEL LOTE 80, AL ESTE EN LÍNEA QUEBRADA EN 276.99 METROS CON LOTE 79 Y MITAD SUR DEL LOTE 80 Y 92.33 METROS CON



FRACCION DEL LOTE 70 Y AL OESTE EN 369.32 METROS CON LOTES 99 Y 100 DEL MISMO CUADRILÁTERO XI. CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES REMATE VERIFICARSE JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL NUEVE HORAS DEL DÍA CATORCE DE JULIO DEL 2011 SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE \$340,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) VALOR AVALÚO.- CIUDAD OBREGÓN, SONORA, JUNIO 13 DEL 2011.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. NORMA CONSUELO SOTELO GASTELUM.- RUBRICA.-
A912 51 52 1

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

CONVOCATORIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA EXPEDIENTE 258/2008, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO DEL BAJIO, SA. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE CONTRA LIDIMEX, SA. DE CV., CARLOS ENRIQUE LOPEZ ISLAS Y SERVICAS NUEVO HERMOSILLO, SA. DE CV., SE SEÑALAN LAS NUEVE HORAS DEL DIA DIEZ DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DE LOS BIENES INMUEBLES SIGUIENTES: A) PREDIO URBANO, CLAVE CATASTRAL 360008393001, LOTE 1, MANZANA VI. FRACCIONAMIENTO SEMINARIO RESIDENCIAL, PRIMERA ETAPA, LOCALIZACIÓN CONDOMINIO SAN IGNACIO, CON SUPERFICIE DE 225.4000 METROS CUADRADOS ÁREA COMÚN 7.34% EQUIVALENTE A 164.06 METROS, Y COLINDA AL NORTE EN 13.423 METROS CON PRIVADA SAN IGNACIO, AL SUR EN 9.117 METROS CON LOTE DOS DE LA MANZANA VI, AL ESTE EN 20.458 METROS CON CALZADA SAN BERNARDINO Y AL OESTE EN 20.00 METROS CON LOTE 9 DE LA MANZANA VI; INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD BAJO EL NÚMERO 214072, VOLUMEN 613, SECCION REGISTRO INMOBILIARIO LIBRO UNO, DE FECHA 18 DE ABRIL DE 1996, PROPIEDAD DE CARLOS ENRIQUE LOPEZ ISLAS. SIRVIENDO DE BASE LA CANTIDAD DE \$2,393,000.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) B) PREDIO URBANO CLAVE CATASTRAL 360017242001, FRACCIONAMIENTO NUEVO HERMOSILLO LATERAL DE LA CARRETERA A TECORIPA Y CALLE JUNTA DE RIOS, LOCALIZACIÓN POLIGONO DOS, COLONIA NUEVO HERMOSILLO, SUPERFICIE DE 1000.00 METROS CUADRADOS, PARTIENDO DEL PUNTO CINCO QUE ES PUNTO DE PARTIDA AL PUNTO SEIS COLINDANDO EN 24.13 METROS CON RUMBO S68 GRADOS 00 MINUTOS E, CON CALLE LATERAL CARRETERA A TECORIPA, DEL PUNTO SEIS AL SIETE COLINDA EN 48.12 METROS RUMBO S22 GRADOS 00 MINUTOS W COLINDA CON POLIGONO TRES, DEL PUNTO SIETE AL OCHO, EN 27.58 METROS, CON RUMBO N39 GRADOS 3 MINUTOS W, COLINDA CON CALLE JUNTA DE RIOS, DEL PUNTO OCHO AL CINCO, EN 34.77 METROS CON RUMBO N22 GRADOS 00 MINUTOS E, COLINDA CON POLIGONO DOS, INMUEBLE INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE HERMOSILLO, SONORA BAJO NÚMERO 232331 VOLUMEN 2045 SECCIÓN REGISTRO INMOBILIARIO LIBRO UNO DE FECHA 03 DE ABRIL DE 1998, SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$2,715,000.00 (DOS MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE LAS CANTIDADES MENCIONADAS. HERMOSILLO, SONORA, 16 DE JUNIO DE 2011. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. CLAUDIA ELENA URIAS SERRRANO.- RUBRICA.-
A979 1 2 3

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CD. OBREGON, SONORA.

EDICTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXPEDIENTE 1118/03, PROMOVIDO POR MARIA GUADALUPE REYES CUEVAS, CONTRA IRMA GUADALUPE VALENZUELA LUZANILLA, ORDENOSE SACAR A REMATE EN PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA SIGUIENTE INMUEBLE.- TERRENOS Y CONSTRUCCION CONSISTENTE EN CASA HABITACION UBICADA EN CALLES C.T.M. Y GOLONDRINAS NO. 702, PRECISAMENTE EN LOTE 42, MANZANA 23 DE LA COLONIA AVES DEL CASTILLO DE ESTA CIUDAD OBREGON, SON., CON SUPERFICIE DE 176.24 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.- AL NORTE.- EN 4.00 METROS CON EL LOTE NO. 41.- AL SUR.- EN 8.00 METROS CON BOULEVARD C.T.M., AL ESTE.- EN 22.03 METROS CON CALLE GOLONDRINAS.- AL OESTE.- EN 22.03 METROS CON EL LOTE 40.- SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE \$410,000.00 (CUATROCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES REMATE A VERIFICARSE LAS NUEVE HORAS DEL DIA CUATRO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, EN LOCAL DE ESTE JUZGADO.- CD. OBREGON, SON., A 17 DE JUNIO DE 2011.- SECRETARIA SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. NORMA CONSUELO SOTELO GASTELUM.- RUBRICA.
A1010 52 1 2

JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO. SONORA

EDICTO

QUE EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO SANTANDER MEXICO) S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER EN CONTRA DE NÍCANOR CASTILLO VASQUEZ Y CARLOS FEDERICO VASQUEZ VASQUEZ TRAMITADO EN EL JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO SONORA, CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE 1143/2009 SE SEÑALARON LAS DOCE HORAS DEL DIEZ DE AGOSTO DEL 2011. PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL BIEN INMUEBLE CONSISTENTE EN LOTE DE TERRENO Y SUS CONSTRUCCIONES CONSISTENTE EN LOTE 2, MANZANA 5. FRACCIONAMIENTO LA CARIDAD, PRIMERA ETAPA, DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 97.50 METROS CUADRADOS, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE; EN 15.00 METROS CON LOTE 1; AL SUR: EN 15.00 METROS CON LOTE 3; AL ESTE: EN 6.50 METROS CON PROPIEDAD PARTICULAR, Y AL OESTE EN 6.50 METROS CON CALLE IGLESIA VIEJA; INMUEBLE QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CUDAD, BAJO NÚMERO 218.200, DE FECHA 08 DE NOVIEMBRE DEL 1996 EN A SECCIÓN REGISTRO INMOBILIARIO, SIRVIENDO COMO BASE PARA REMATE LA CANTIDAD DE \$255,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) COMO POSTURA LEGAL A QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD. HÁGASE LAS PUBLICACIONES CONVOCANDOSE POSTORES Y ACREEDORES HACIÉNDOSE SABER A LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR COMO POSTORES EN LA DILIGENCIA DE REMATE EL DIA Y HORA MENCIONADA, PARA QUE EN DIAS Y HORAS HÁBILES COMPAREZCAN ANTE ESTE JUZGADO CITO EN PLANTA BAJA. EDÍFICIO PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SONORA. CALLE TEHUANTEPEC Y COMONFORT, COLONIA LAS PALMAS. HERMOSILLO, SONORA A QUE SE LES EXPIDA EL FORMATO DE BOLETA DE DEPÓSITO CON LA CUAL DEBERÁN COMPARECER ANTE INSTITUCIÓN DE CRÉDITO AUTORIZADA PARA ESE EFECTO A DEPOSITAR UNA CANTIDAD IGUAL AL DIEZ POR CIENTO EN EFECTIVO DEL VALOR DEL BIEN QUE SIRVE DE BASE PARA EL REMATE, DEBIENDO COMPARECER DENTRO DE LA MEDIA HORA DE INICIADA LA DILIGENCIA DE REMATE EXHIBIENDO LA CONSTANCIAS DE DEPÓSITO EXPEDIDA POR DICHA INSTITUCIÓN BANCARIA, REQUISITO ESTABLECIDO EN ARTÍCULOS 481, 482 Y 483 DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES APLICADO SUPLETORIAMENTE A LA



MATERIA MERCANTIL HERMOSILLO, SONORA. A 29 DE JUNIO 2011.- SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. MARIA DEL SOCORRO MARTINEZ REYES.- RUBRICA.
A1038 1 2 4

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

QUE EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL NO. 1643/2009 PROMOVIDO POR BANCO SANTANDER (MÉXICO) S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, EN CONTRA DE REYNA MICHELLE MEXIA BELTRAN Y RAFAEL SAUCEDA LOPEZ, SE SEÑALARON LAS 12:00 HORAS DEL 10 DE AGOSTO DEL 2011. PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL INMUEBLE CONSISTENTE EN PREDIO URBANO Y SUS CONSTRUCCIONES, IDENTIFICADO COMO LOTE DE TERRENO URBANO MARCADO CON EL NÚMERO 18, UBICADO EN LA MANZANA 30 DEL FRACCIONAMIENTO VILLA FONTANA, TERCERA ETAPA, DE CIUDAD OBREGÓN, SONORA, CON SUPERFICIE DE 158.316 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 8.00 METROS CON AVENIDA VIENA; AL SUR EN 8.00 METROS CON LOTE NÚMERO 36; AL ESTE, EN 19.7895 METROS CON CALLE ESCOCIA; Y AL OESTE, EN 19.7895 METROS, CON LOTE 17 E INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CIUDAD OBREGÓN. SONORA, BAJO PARTIDA NÚMERO 178,092, VOLUMEN 6886, DE LA SECCIÓN PRIMERA CON FECHA 22 DE ENERO DE 2008. SIRVIENDO COMO BASE PARA REMATE LA CANTIDAD DE \$509,000.00 Y COMO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD. HÁGASE LAS PUBLICACIONES CONVOCÁNDOSE A POSTORES Y ACREEDORES, HACIÉNDOSE SABER A LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR COMO POSTORES EN LA DILIGENCIA DE REMATE EL DÍA Y HORA MENCIONADA, PARA QUE EN DÍAS Y HORAS HÁBILES COMPAREZCAN ANTE ESTE JUZGADO CITO EN PLANTA BAJA, EDIFICIO PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SONORA, CALLE TEHUANTEPEC Y COMONFORT, COLONIA LAS PALMAS, HERMOSILLO, SONORA A QUE SE LES EXPIDA EL FORMATO DE BOLETA DE DEPÓSITO CON LA CUAL DEBERÁN COMPARECER ANTE INSTITUCIÓN DE CRÉDITO AUTORIZADA PARA ESE EFECTO, A DEPOSITAR UNA CANTIDAD IGUAL AL DIEZ POR CIENTO EN EFECTIVO DEL VALOR DEL BIEN QUE SIRVE DE BASE PARA EL REMATE, DEBIENDO COMPARECER DENTRO DE LA MEDIA HORA DE INICIADA LA DILIGENCIA DE REMATE EXHIBIENDO LA CONSTANCIAS DE DEPÓSITO EXPEDIDA POR DICHA INSTITUCIÓN BANCARIA, REQUISITO ESTABLECIDO EN ARTÍCULOS 481, 482 Y 483 DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, APLICADO SUPLETORIAMENTE A LA MATERIA MERCANTIL. HERMOSILLO, SONORA A 29 DE JUNIO DEL 2011.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. MARYSOL CASTILLO OLEA.- RUBRICA
A1039 1 2 4

JUZGADO TERCERO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

QUE EN EL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, NO. 1224/2009 PROMOVIDO POR BANCO SANTANDER (MÉXICO) S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, EN CONTRA DE ROBERTO FRANCISCO MILES LÓPEZ, SE SEÑALARON LAS 10:00 HORAS DEL 10 DE AGOSTO DEL 2011, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE DE TERRENO NÚMERO 2 (DOS) DE LA COLONIA PITIC DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 360.00 M2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 18.00 M. CON AVENIDA P. GARCÍA CONDE; AL SUR, EN 18.00 M. CON LOTE PROPIEDAD DE HORACIO LIÑEIRO SALDAMANDO; AL

ESTE, 20.00 M. CON CONTINUACIÓN DE LA CALLE CENTRAL; AL OESTE, 20.00 M. CON FRACCIÓN OCCIDENTAL DEL LOTE 2 (DOS) E INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD, BAJO PARTIDA NUMERO 312,260, VOLUMEN 10,689, LIBRO UNO, DE LA SECCIÓN REGISTRO INMOBILIARIO DE FECHA 31 DE ENERO DEL 2005. SIRVIENDO COMO BASE PARA REMATE LA CANTIDAD DE \$2,525,000.00 Y COMO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD. HÁGASE LAS PUBLICACIONES CONVOCÁNDOSE A POSTORES Y ACREEDORES, HACIÉNDOSE SABER A LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR COMO POSTORES EN LA DILIGENCIA DE REMATE EL DÍA Y HORA MENCIONADA, PARA QUE EN DÍAS Y HORAS HÁBILES COMPAREZCAN ANTE ESTE JUZGADO CITO EN PLANTA BAJA, EDIFICIO PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SONORA, CALLE TEHUANTEPEC Y COMONFORT, COLONIA LAS PALMAS, HERMOSILLO, SONORA A QUE SE LES EXPIDA EL FORMATO DE BOLETA DE DEPÓSITO CON LA CUAL DEBERÁN COMPARECER ANTE INSTITUCIÓN DE CRÉDITO AUTORIZADA PARA ESE EFECTO, A DEPOSITAR UNA CANTIDAD IGUAL AL DIEZ POR CIENTO EN EFECTIVO DEL VALOR DEL BIEN QUE SIRVE DE BASE PARA EL REMATE, DEBIENDO COMPARECER DENTRO DE LA MEDIA HORA DE INICIADA LA DILIGENCIA DE REMATE EXHIBIENDO LA CONSTANCIAS DE DEPÓSITO EXPEDIDA POR DICHA INSTITUCIÓN BANCARIA, REQUISITO ESTABLECIDO EN ARTÍCULOS 481, 482 Y 483 DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, APLICADO SUPLETORIAMENTE A LA MATERIA MERCANTIL. HERMOSILLO, SONORA, A 29 DE JUNIO DEL 2011.- SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. CLAUDIA ELENA URIAS SERRANO.- RUBRICA.

A1040 1 2 4

JUICIOS HIPOTECARIOS

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO

C. IRMA TORRES LUGO PRESENTE JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, EXPEDIENTE NUMERO 619/2010, PROMOVIDO POR GE CONSUMO MEXICO, S. A. DE C.V SOFOM ENR, CONTRA IRMA TORRES LUGO, ORDENOSE EMPLAZAR POR EDICTOS A IRMA TORRES LUGO, POR DESCONOCERSE SU DOMICILIO POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO AUTOS DE FECHAS TRECE DE ABRIL DE DOS MIL DIEZ Y UNO DE JUNIO DEL DOS MIL ONCE, SE LE REQUIERE POR PAGO Y CUMPLIMIENTO DE PRESTACIONES MARCADAS INCISOS A) B) C) D) E) F) G) H) DE ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, Y SE LE EMPLAZA PARA QUE EN UN TERMINO DE CUARENTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACION DE ESTE EDICTO, CONTESTE LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, OPONGA LAS EXCEPCIONES Y DEFENSAS QUE TUVIERE Y SEÑALE DOMICILIO CONOCIDO EN ESTA CIUDAD PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES Y AUN LAS PERSONALES LE SURTIRAN EFECTOS POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO Y SE LE REQUIERE PARA QUE DENTRO DE TRES DIAS DESIGNE PERITO VALUADOR, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI EL JUZGADO LO HARA EN SU REBELDIA. SE LE INFORMA QUE QUEDAN A SU DISPOSICION EN LAS OFICINAS DE ESTE JUZGADO LAS COPIAS DE TRASLADO DE LA DEMANDA, DOCUMENTOS BASE DE LA ACCION, CEDULA HIPOTECARIA, PODER, CEDULA DE NOTIFICACION DE AUTOS DE FECHAS TRECE DE ABRIL DE DOS MIL DIEZ Y UNO DE JUNIO DEL DOS MIL ONCE. CD. OBREGÓN, SON., JUNIO 02 2011. C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. LUIS ALFONSO MEDINA CASTRO.- RUBRICA.-

A800 51 52 1

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO

C. FILIBERTO CERVANTES VITELA C. MARIA DE JESUS VERDUZCO REYES PRESENTE JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, EXPEDIENTE 390/2010. PROMOVIDO POR BBVA BANCOMER, SA. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, CONTRA FILIBERTO CERVANTES VITELA Y MARIA DE JESUS VERDUZCO REYES, ORDENOSE EMPLAZAR A FILIBERTO CERVANTES VITELA Y MARIA DE JESUS VERDUZCO REYES POR EDICTOS POR DESCONOCERSE SU DOMICILIO. POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO AUTOS DE FECHAS ONCE DE MARZO Y DIECISEIS DE AGOSTO AMBOS DEL AÑO DOS MIL DIEZ, SE LES REQUIERE POR PAGO Y CUMPLIMIENTO DE PRESTACIONES MARCADAS INCISOS A) B) C) D) E) F) G) H) DE ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, Y SE LES EMPLAZA PARA QUE EN UN TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ULTIMA PUBLICACION DE ESTE EDICTO, CONTESTEN LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA OPONGAN LAS EXCEPCIONES Y DEFENSAS QUE TUVIEREN Y SEÑALEN DOMICILIO CONOCIDO EN ESTA CIUDAD PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES Y AUN LAS PERSONALES LES SURTIRAN EFECTOS POR MEDIO DE LISTA DE ACUERDOS QUE SE PUBLICA EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO, Y SE LES REQUIERE PARA QUE DENTRO DE TRES DIAS DESIGNEN PERITO VALUADOR APERCIBIDOS QUE DE NO HACERLO ASI EL JUZGADO LO HARA EN SU REBELDIA. SE LES INFORMA QUE QUEDAN A SU DISPOSICION EN LAS OFICINAS DE ESTE JUZGADO LAS COPIAS DE TRASLADO DE LA DEMANDA, DOCUMENTOS BASE DE LA ACCION, PODER Cedula HIPOTECARIA, CEDULA DE NOTIFICACION DE AUTOS DE FECHAS ONCE DE MARZO Y DIECISEIS DE AGOSTO AMBOS DEL AÑO DOS MIL DIEZ. - CD. OBREGÓN, SON. AGOSTO 19 DE 2010.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ELSA FELIX ORDUÑO.- RUBRICA.-
A801 51 52 1

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO

C. NIDIA IRENE MENDEZ PORTILLO QUE EN EL EXPEDIENTE 533/2009 RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL EN CONTRA DE USTED POR AUTOS DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 4 DE ABRIL DE 2011 SE ORDENA EMPLAZARLA POR EDICTOS, EN EJERCICIO DE LA VÍA HIPOTECARIA LA ACCION REAL PERSONAL DONDE SE LE RECLAMA LAS PRESTACIONES QUE SE MENCIONAN QUE SE MENCIONAN EN LOS INCISOS A) B) C) D) E) Y F) DE LAS PAGINAS 1 Y 2 DEL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA EMPLAZANDOSELE, Y SE LE HACE SABER QUE DEBERÁ PRESENTARSE EN UN TERMINO DE SESENTA DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN A CONTESTAR LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA. Oponer las defensas y excepciones que tuviera que hacer valer señalar domicilio conocido en Ciudad Obregón, Sonora. Donde oír recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo así las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán efectos en los estrados de este H. Juzgado quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría Primera de Acuerdos. CD. OBREGON, SONORA A 28 DE ABRIL DEL 2011 SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL C. LIC MELVA LIZETH GALAVIZ SACHEZ.- RUBRICA.-
A958 1 2 3

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO

ALFONSO ALEMAN OLIVAS QUE EN EL EXPEDIENTE 1498/2008, RELATIVO EL JUICIO HIPOTECARIO CIVIL, PROMOVIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL EN CONTRA DE USTED, POR AUTO DE FECHA 20 DE MAYO DEL 2011, SE ORDENA EMPLAZARLE POR EDICTOS EN RELACIÓN CON EL AUTO DE FECHA 20 DE AGOSTO DEL 2008, EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN REAL Y PERSONAL DONDE SE LE RECLAMA EL PAGO Y CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES QUE SE MENCIONAN EN EL PUNTO I INCISOS A), C), D), E), Y F) DE LAS PAGINAS 1 Y 2, DEL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, ASI COMO LAS PRESTACIONES RECLAMADAS EN EL INCISO B), DEL ESCRITO DE MODIFICACION DE DEMANDA DE FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2009, EMPLAZANDOSELE Y SE LE HACE SABER QUE DEBERA PRESENTARSE EN UN TERMINO DE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ULTIMA PUBLICACION A CONTESTAR LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA Oponer las defensas y excepciones que tuviera que hacer valer haciendole saber que cuenta con igual plazo para que si así lo desea designe perito valuador de su parte apercibido que de no hacerlo así este juzgado lo hará en su rebeldía y señale domicilio conocido en Ciudad Obregon, Sonora, donde oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo así las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán efectos por medio de los estrados de este H. Juzgado. Quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría Segunda de Acuerdos.- CED. OBREGON, SONORA, JUNIO 21 DEL 2011.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ELSA FELIX ORDUÑO.- RUBRICA.-
A963 1 2 3

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

CONVOCATORIA A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXPEDIENTE NO. 531/2002, PROMOVIDO POR EL LIC. GILBERTO LEON LEON APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, SA., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, CUYOS DERECHOS DE CREDITO Y LITIGIOSOS DEL JUICIO FUERON CEDIDOS A SOLUCION DE ACTIVOS RESIDENCIALES, S. DE RL. DE CV. EN CONTRA DEL SR. MANUEL DE JESUS CUAMEA CRUZ SE SEÑALAN LAS NUEVE HORAS DEL DIA DOCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO AL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA SOBRE EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE DE TERRENO URBANO NUMERO 30 (TREINTA) DE LA MANZANA XVI, CASA Y HABITACIÓN SOBRE EL CONSTRUIDA, UBICADO EN CALLE GARAPENA NUMERO 113 O EL QUE EN EL FUTURO LE PUDIERA CORRESPONDER DEL FRACCIONAMIENTO TERRANOVA, DE ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA CON SUPERFICIE EL LOTE DE 117.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 6.50 METROS, CON CALLE GARAPENA; AL SUR, EN 6.50 METROS, CON LOTE NUMERO 15 (QUINCE) AL ESTE, EN 18.00 METROS, CON LOTE NUMERO 31 (TREINTA Y UNO) Y AL OESTE, EN 18.00 METROS, CON LOTE NUMERO 29 (VEINTINUEVE), CON CLAVE CATASTRAL NUMERO 3600-173-720-30 MISMO QUE SE ENCUENTRA INSCRITO A NOMBRE DEL DEMANDADO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO DE ESTA CIUDAD, BAJO PARTIDA NÚMERO 195,420



VOLUMEN 340 DE LA SECCION PRIMERA, DE FECHA 07 DE SEPTIEMBRE DE 1993 SIRVIENDO COMO BASE DEL REMATE LA CANTIDAD DE \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) Y COMO POSTURA LEGAL LA QUE ALCANCE A CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO, HAGANSE LAS PUBLICACIONES CONVOCANDOSE A POSTORES Y ACREEDORES QUE QUIERAN COMPARECER A DICHA DILIGENCIA MISMOS QUE PREVIA CONSTANCIA DE DEPOSITO CUYOS FORMATOS SON CONTRALADOS POR EL JUZGADO EXHIBAN POR LO MENOS EL 20% DEL VALOR DE LA ADJUDICACIÓN PARA EFECTOS SE SER ADMITIDOS COMO POSIBLES POSTORES.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. ANA PATRICIA MORENO GUERRERO.- RUBRICA.-

A812 51 1

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

EN EL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S. A., INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, EN CONTRA DE JUAN RAMON QUIHUIS VELAZQUEZ, EXPEDIENTE NO. 459/09, SE ORDENO SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA EL SIGUIENTE INMUEBLE: FRACCION DEL LOTE DE TERRENO Y SUS CONSTRUCCIONES MARCADO CON EL NO 10. DE LA MANZANA 05, DEL FRACCIONAMIENTO LAS LOMAS, SECCION REAL DEL PARQUE, LOCALIZADO EN CERRADA PABLO MONCAYO, DE ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, CON SUPERFICIE DE 123.50 METROS CUADRADOS, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE: EN 19.00 METROS, CON LOTE 09; AL NOROESTE: EN 06.50 METROS, CON LOTE 17; AL SURESTE: EN 06.50 METROS, CON CERRADA PABLO MONCAYO; Y AL SUROESTE: EN 19.00 METROS, CON LOTE 11. EL INMUEBLE ANTES DESCRITO CUENTA CON CLAVE CATASTRAL 3600-11-766-010, Y SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD, BAJO EL NUMERO 304184, VOLUMEN 9640, DE LA SECCIÓN REGISTRO INMOBILIARIO, LIBRO UNO, CON FECHA 17 DE JUNIO DEL AÑO 2004 SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE \$468,000.00 (SON: CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 M. N.), CONVOQUESE A POSTORES A ESTE JUZGADO, DILIGENCIA A CELEBRARSE A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA UNO DE AGOSTO DEL AÑO 2011. HERMOSILLO, SONORA, JUNIO 22 DEL 2011. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. ANA KARINA ENCINAS ENCINAS.- RUBRICA.-

A1036 1 3

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

EXPEDIENTE NO. 616/2009 JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LIC. ERNESTO CARDENAS VERDUGO, APODERADO LEGAL DE BANCO NACIONAL DE MEXICO SA., CONTRA LOS C.C. ANTONIO MORENO MURRIETA Y MARIA EUGENIA ESCALANTE SALAZAR, ORDENOSE SACAR A REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN: PREDIO URBANO CON CLAVE CATASTRAL 360016785020, LOTE NUMERO 16, MANZANA 03, FRACCIONAMIENTO SAN DIEGO, DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 120.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 8.00 CON CALLE MARTIRES DE CANANEA; AL SUR, EN 8.00, CON AREA VERDE; AL ESTE, EN 15.00 CON LOTE NUMERO 17 Y, AL OESTE, EN 15.00 CON LOTE 15 (QUINCE). EL CUAL SE ENCUENTRA INSCRITO A NOMBRE DE LOS DEMANDADOS ANTONIO MORENO MURRIETA Y MARIA EUGENIA ESCALANTE SALAZAR CON FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 1992, BAJO EL NUMERO 189,314

VOLUMEN 333, DE LA SECCIÓN PRIMERA, EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA. CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE \$287,700.00 (SON: DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL. SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), VALOR DEL INMUEBLE ANTERIORMENTE MENCIONADO. REMATE LOCAL ESTE JUZGADO, OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CUATRO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE. HERMOSILLO, SONORA, A 16 DE JUNIO DE 2011. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. RUBEN ALONSO MANCILLAS VERDUGO. RUBRICA.-

A933 1 4

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

EXPEDIENTE NO. 936/2009, JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LIC. ERNESTO CARDENAS VERDUGO, APODERADO LEGAL DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, SA., CONTRA LOS C.C. GABRIEL ACEDO ZEPEDA Y ADA RAFAELA IBARRA AVILA ORDENOSE SACAR A REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN: PREDIO URBANO. CLAVE CATASTRAL 360028459027, LOTE NUMERO 27, MANZANA 3, UBICADO EN CALLE CERRADA JERUSALEM NUMERO 138 DEL FRACCIONAMIENTO SAN MARCOS, DE ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA CON SUPERFICIE DE 117.00 METROS CUADRADOS COLINDA AL NORTE, EN 6.50 METROS (SEIS METROS CINCUENTA CENTIMETROS) CON CALLE JERUSALEM; AL SUR, EN 6.50 METROS CON LOTE 6, AL ESTE, EN EN 18.00 METROS CON LOTE 28, MANZANA 3, Y AL OESTE EN 18.00 METROS CON LOTE 26 MANZANA 3. EL CUAL SE ENCUENTRA INSCRITO A NOMBRE DE LOS DEMANDADOS CON FECHA 27 DE AGOSTO DE 2007, BAJO EL NUMERO 353,873, VOLUMEN 16,907, DE LA SECCION REGISTRO INMOBILIARIO, LIBRO UNO, EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA. CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE \$676,500.00 (SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) VALOR DEL INMUEBLE ANTERIORMENTE MENCIONADO REMATE LOCAL ESTE JUZGADO NUEVE HORAS DIA CINCO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE.- HERMOSILLO, SONORA, JUNIO 22 DE 2011.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. DENIA GABRIELA BASACA LOYA.- RUBRICA.-

A934 1 4

JUZGADO QUINGUAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.

EDICTO

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR AUTOS DE FECHAS TRECE DE JUNIO, VEINTICUATRO DE MAYO, VEINTICINCO DE MARZO Y QUINCE DE FEBRERO TODOS DEL AÑO EN CURSO DICTADOS EN LA SECCIÓN DE EJECUCIÓN DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR SCRAP II, S, DE RL. DE CV, EN CONTRA DE LYDIA ALSIRA ARAIZA REA EXPEDIENTE NUMERO 1337/2008 SE CONVOCAN POSTORES PARA LA AUDIENCIA EN PRIMERA ALMONEDA DEL BIEN INMUEBLE UBICADO CASA UBICADA EN LA CALLE PASEO SUREÑO NUMERO 12. LOTE 6 MANZANA 3, FRACCIONAMIENTO VILLA SUREÑA, CIUDAD DE HERMOSILLO SONORA Y CONVÓQUENSE POSTORES POR EDICTOS, PUBLICANDOSE DOS VECES EN LOS LUGARES DE COSTUMBRE DE ESTA JURISDICCIÓN QUE SON EN LOS TABLEROS DE AVISOS DE LA TESORERÍA DEL DISTRITO FEDERAL LOS TABLEROS DE ESTE JUZGADO Y EN EL PERIÓDICO DIARIO IMAGEN ASIMISMO DEBERA HACERSE LA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS MENCIONADOS, EN LA ENTIDAD QUE CORRESPONDA DE LA UBICACION DEL INMUEBLE A SUBASTAR PUBLICANDOSE DOS VECES EN LOS LUGARES DE



COSTUMBRE DE LA ENTIDAD ASI COMO DE SU LEGISLACION EN EL ENTENDIDO DE QUE MEDIARA ENTRE UNA PUBLICACIÓN Y OTRA SIETE DIAS HABLES E IGUAL ENTRE LA ÚLTIMA PUBLICACION Y LA FECHA DE REMATE MAS DIEZ DIAS MAS EN RAZON DE LA DISTANCIA, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR MAS ALTO DICTAMINADO POR EL PERITO DESIGNADO EN REBELDÍA DE LA PARTE DEMANDADA QUE ES DE \$157,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) Y LOS POSTORES QUE ACUDAN DEBERAN HACER EL PREVIO DEPOSITO DE LEY PARA CUMPLIMENTAR DICHS PUBLICACIONES. GIRESE EXHORTO CON LOS INSERTOS NECESARIOS AL C. JUEZ COMPETENTE EN HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA, SE SEÑALAN LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA OCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. EL C. SECRETARIO DE ACUERDO "A".- LIC. MARCO ANTONIO SILVA SERRANO.- RUBRICA.-

A1034 1 12

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1695/2005 RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE CESIONARIO DE INFONAVIT, (CON MOTIVO DE CESION ONEROSA DE DERECHOS LITIGIOSOS), EN CONTRA DE MARIA GUADALUPE ESQUER COTA, ANTE EL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME, SONORA; EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR AUTO DE FECHA 12 DE MAYO DEL 2011 POR DESCONOCERSE EL DOMICILIO DE LA DEMANDADA SE ORDENO NOTIFICAR LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA CON FECHA 10 DE ABRIL DEL 2010, MISMA QUE CUENTA CON LOS SIGUIENTES RESOLUTIVOS: PRIMERO. ESTE JUZGADO ES COMPETENTE PARA CONOCER Y DECIDIR EL PRESENTE JUICIO, Y SIENDO LA VIA ELEGIDA POR LA ACTORA PARA EL TRAMITE DEL MISMO LA CORRECRA Y PROCEDENTE, SE ENTRO AL FONDO DEL ASUNTO. SEGUNDO. LA PARTE ACTORA INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJARES, POR CONDUCTO DE SUS ÁPODERADO ACREDITO PLENAMENTE LOS ELEMENTOS DE SU ACCION, MIENTRAS QUE EL DEMANDADO FUE JUZGADO EN REBELDIA, EN CONSECUENCIA. TERCERO. SE CONDENA A LA DEMANDADA MARIA GUADALUPE ESQUER COTA A PAGAR FAVOR DE LA ACTORA LO SIGUIENTE: LA CANTIDAD QUE RESULTE DE SUMAR 111,2791 CIENTO ONCE PUNTO DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN), VECES EL SALARIO MINIMO MENSUAL GENERAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL, ENTENDIENDOSE ESTE COMO EL QUE SE OBTIENE DE MULTIPLICAR EL SALARIO MINIMO DIARIO DE DICHA LOCALIDAD POR TREINTA PUNTO CUATRO (30.4), POR CONCEPTO DE CAPITAL O CRÉDITO INICIAL EN LA INTELIGENCIA DE QUE A LA FECHA DE PRESENTACION DE LA DEMANDA LA SUMA DE SUS SALARIOS ES EQUIVALENTE A \$158,319.00(CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); LOS INTERESES ORDINARIOS VENCIDOS CONFORME LO PACTADO; LOS INTERESES MORATORIOS VENCIDOS Y LOS QUE SE SIGAN VENCRIENDO HASTA LA TOTAL SOLUCION DEL ADEUDO, PREVIA SU REGULACION EN LA VIA INCIDENTAL, CONFORME LO PACTADO EN EL CONTRATO BASICO DE LA ACCION.. CUARTO. POR LOS RAZONAMIENTOS EXPUESTOS EN EL CONSIDERANDO IX DEL PRESENTE FALLO, SE CONDENA A LA PARTE DEMANDADA A CUBRIR A FAVOR DE LA ACTORA LOS GASTOS Y COSTAS CAUSADOS CON MOTIVO DE LA TRAMITACION DEL PRESENTE JUICIO, PREVIA SU LEGAL REGULACION EN LA VIA INCIDENTAL. QUINTO. PARA EL SUPUESTO DE QUE LA DEMANDADA INCUMPLA EN EL PAGO DE LAS CANTIDADES A QUE FUE CONDENADA, DENTRO DEL PLAZO DE CINCO DIAS LUEGO DE QUE EL PRESENTE

FALLO CAUSE EJECUTORIA O TAN PRONTO COMO ESTE SEA SUCEPTIBLE DE EJECUTARSE, REMATESE EL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO Y CON SU PRODUCTO HAGASE PAGO AL ACTOR DELO CONDENADO Y EN CASO DE REMANENTE DEVUELVA SE AL DEMANDADO.- HACIENDOSELE SABER QUE CUENTA CON EL TERMINO DE TREINTA DIAS PARA APELAR DICHA RESOLUCIÓN A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HAGA LA ULTIMA PUBLICACIÓN. CIUDAD OBREGÓN, SONORA, MAYO 24 DEL 2011. C, SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS ARTURO ESPINOZA VILLALOBOS. RUBRICA.-

A1007 1

JUICIOS ORDINARIOS CIVILES

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO

C. JORGE DUARTE NAVARRO C. RAQUEL SALAS ALVAREZ PRESENTE JUICIO ORDINARIO CIVIL EXPEDIENTE 952/2010, PROMOVIDO POR SCRAP II, S. DE RL. DE CV, CONTRA JORGE DUARTE NAVARRO Y RAQUEL SALAS ALVAREZ, ORDENOSE EMPLAZAR POR EDICTOS A JORGE DUARTE NAVARRO Y RAQUEL SALAS ALVAREZ POR DESCONOCERSE SU DOMICILIO, POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO AUTOS DE FECHAS VEINTE Y VEINTIOCHO DE MAYO AMBOS DE DOS MIL DIEZ Y VEINTITRES DE MAYO DE DOS MIL ONCE, SE LES REQUIERE POR PAGO Y CUMPLIMIENTO DE PRESTACIONES MARCADAS INCISOS A), B), C), D), E) F), G) DE ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, Y SE LES EMPLAZA PARA QUE EN UN TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ULTIMA PUBLICACION DE ESTE EDICTO, CONTESTEN LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, OPONGAN LAS EXCEPCIONES Y DEFENSAS QUE TUVIEREN Y SEÑALEN DOMICILIO CONOCIDO EN ESTA CIUDAD PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES Y AUN LAS PERSONALES LES SURTIRAN EFECTOS POR MEDIO DE CEDULA DE NOTIFICACION QUE SE FIJE EN ESTRADOS DE ESTE JUZGADO SE LES INFORMA QUE QUEDAN A SU DISPOSICION EN LAS OFICINAS DE ESTE JUZGADO LAS COPIAS DE TRASLADO DE LA DEMANDA, DOCUMENTOS BASE DE LA ACCION, PODER, CEDULA DE NOTIFICACION DE AUTOS DE FECHAS VEINTE Y VEINTIOCHO DE MAYO AMBOS DE DOS MIL DIEZ Y VEINTITRES DE MAYO DE DOS MIL ONCE. CD. OBREGÓN, SON., MAYO 25 DE 2011. C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. SILVIA PARRA SALLARD.- RUBRICA.-

A799 51 52 1

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

EMPLAZAMIENTO JUICIO ORDINARIO CIVIL, EXPEDIENTE NUMERO 1001/2005, PROMOVIDO POR SCRAP II S. DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE; EN CONTRA DE C. ROBERTO CARLOS FUCUY LOPEZ Y OTRO MEDIANTE AUTO DE FECHA CATORCE DE OCTUBRE DE DOS MIL CINCO SE ORDENO EMPLAZAR A EL DEMANDADO, POR MEDIO DE EDICTOS, QUE DEBERAN PUBLICARSE POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO DE SONORA Y EN EL PERIODICO EL IMPARCIAL, QUE SE EDICTAN EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, ASI COMO EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO HACIENDO DEL CONOCIMIENTO AL DEMANDADO QUE CUENTA CON UN TERMINO DE 30 DIAS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, PARA DAR CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA Y PONER LAS DEFENSAS Y ECEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER, ASI COMO PARA QUE SEÑALE DOMICILIO DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES



EN ESTA CIUDAD, APERCIBIENDOSELE DE QUE EN CASO DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE LE HARAN EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO ASI MISMO SE LE HACE SABER AL DEMANDADO QUE LAS COPIAS SIMPLES DE LEY SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS DEL JUZGADO. SE ORDENO NOTIFICAR PERSONALMENTE AL C. ROBERTO CARLOS FUCUY LOPEZ Y OTRO, QUE LA EMPRESA DENOMINADA SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, ADQUIRIO LOS DERECHOS LITIGIOSOS Y ASI MISMO LA TRANSMISION DE LAS GARANTÍAS REALES Y PERSONALES PARA EL PAGO DE LOS MISMOS DERIVADOS DEL CRÉDITO NUMERO 2699092719 QUE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES LE OTORGO MEDIANTE SU CONOCIMIENTO QUE EL NUEVO ACREEDOR DEL PRESENTE JUICIO LO ES SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL CARIABLE; LO ANTERIOR PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. RENE ARTURO MÁRQUEZ OCHOA.- RUBRICA.-
A822 51 52 1

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO

CYNTHIA VERENICE LEYVA FIGUEROA.- EN EL EXPEDIENTE 114/2010. RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO, POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL EN CONTRA DE USTED, POR AUTO DE FECHA 1 DE ABRIL DE 2011, SE ORDENA EMPLAZARLO POR EDICTOS. EN RELACIÓN CON EL AUTO DE FECHA 25 DE ENERO DE 2010, EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO FORZOSO DEL CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO Y CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA HIPOTECARIA Y LA CONSECUENTE DE PAGO DE PESOS, DONDE SE LES RECLAMA LAS PRESTACIONES QUE SE MENCIONAN EN EL PUNTO II DE LA PAGINA 2 DEL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, EMPLAZANDOSELE, Y SE LES HACE SABER QUE DEBERÁ PRESENTARSE EN UN TÉRMINO DE SESENTA DÍAS A PARTIR DE LA FECHA QUE SE REALICE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN A CONTESTAR LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, Oponer las defensas y excepciones que tuvieren que hacer valer y señalar domicilio conocido en Ciudad Obregón, Sonora, donde oír y recibir notificaciones. con el apercibimiento que de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal se harán conforme a derecho. quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría Segunda Acuerdos, CD. Obregón, Sonora, a 26 de abril del 2011. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. DAYRA DENNISE LEPRO MEJIA.- RUBRICA.-
A955 1 2 3

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO

C.C. LUIS ENRIQUE BURCIAGA MATA Y CECILIA MIREYA APODACA CAMACHO DE BURCIAGA QUE EN EL EXPEDIENTE 542/2010. RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL EN CONTRA DE USTED POR AUTO DE FECHA 25 DE MARZO DEL 2011 SE ORDENA EMPLAZARLOS POR EDICTOS EN RELACION CON EL AUTO DE FECHA DIEZ DE MAYO DEL 2010 EN EJERCICIO DEL CUMPLIMIENTO FORZOSO DEL CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO Y CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA HIPOTECARIA Y LA

CONSECUENTE DE PAGO DE PESOS DONDE SE LES RECLAMA LAS PRESTACIONES QUE SE MENCIONAN EN LOS PUNTOS I INCISOS A), B), C), D), E) Y PUNTO II DE LAS PAGINAS 1 Y 2 DEL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA EMPLAZANDOSELE Y SE LES HACE SABER QUE DEBERÁN PRESENTARSE EN UN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN A CONTESTAR LA DEMANDA ESTABLADA EN SU CONTRA Oponer las defensas y excepciones que tuvieren que hacer valer y señalar domicilio conocido en Ciudad Obregón, Sonora, donde oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal se surtirán efectos en las puertas de este H. Juzgado quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría Primera de Acuerdos.- CD. Obregón, Sonora, marzo 31 del 2011.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. NORMA CONSUELO SOTELO GASTELUM.- RUBRICA.-

A956 1 2 3

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO

C. GERARDO ALONSO BAEZ CHAVEZ QUE EN EL EXPEDIENTE 556/10 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL EN CONTRA DE USTED POR AUTOS DE FECHA 5 DE ABRIL DE 2010 Y 6 DE ABRIL DE 2011; SE ORDENA EMPLAZARLO POR EDICTOS RECLAMANDO EL CUMPLIMIENTO FORZOSO DEL CONTRATO DE CREDITO Y CONSTITUCIÓN DE GARANTIA HIPOTECARIA Y LA CONSECUENTE DE PAGO EN PESOS, SE LE RECLAMAN AL C. GERARDO ALONSO BAEZ CHAVEZ, LAS PRESTACIONES A) B) C) D) E) Y F) QUE SE MENCIONAN EN EL CAPITULO DE LAS PRESTACIONES DEL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA Y SE LE HACE SABER QUE DEBERÁ PRESENTARSE EN UN TÉRMINO DE SESENTA DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO A CONTESTAR LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA Oponer las defensas y excepciones que tuvieren que hacer valer y señalar domicilio conocido en Ciudad Obregón, Sonora, donde oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo así las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal se les harán mediante cedula que se fije en los estrados de este H. Juzgado. quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría Segunda de Acuerdos. CD. Obregón, Sonora, a 12 de abril de 2011 SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. DAYRA DENNISE LEPRO MEJIA.- RUBRICA.-

A957 1 2 3

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA

EDICTO

JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR SCRAP II, S. DE R. L. DE C. V. EN CONTRA DE GILBERTO GASTELUM ORDUÑO Y SILVIA ELENA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, SE ORDENA EMPLAZAR POR MEDIO DE EDICTOS PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEN CONTESTACIÓN A LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, Oponiendo las defensas y excepciones que tuvieren que hacer valer asimismo para que en dicho término señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibidos que de no hacerlo así las subsecuentes notificaciones de carácter personal se les



HARÁN POR CEDULA FIJADA EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL EXPEDIENTE NO. 1342/2010. PUBLÍQUESE ESTE EDICTO POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO Y PERIÓDICO LOCAL LA VOZ DEL PUERTO. CONSTE GUAYMAS, SONORA A 08 DE JUNIO DE 2011 SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. BLANCA JULIA ALATORRE GARCÍA.- RUBRICA.-
A971 1 2 3

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
PUERTO PEÑASCO, SONORA

EDICTO
JUICIO ORDINARIO CIVIL (DECLARATIVO DE PROPIEDAD PROMOVIDO POR CARMEN GONZALEZ CASTAÑEDA EN CONTRA GERMAN ORTIZ PEREZ Y ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO EXPEDIENTE 350/2011 A FIN DE EMPLAZAR AL DEMANDADO GERMÁN ORTIZ PEREZ, MANIFESTANDO QUE SE IGNORA EL DOMICILIO DEL DEMANDADO HACIENDOSELE SABER QUE TIENE CUARENTA Y CINCO DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR LA DEMANDA O PONER DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER. SEÑALANDO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD APERCIBIDO DE QUE DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES DE CARACTER PERSONAL SE LE HARÁN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO COPIAS DE TRASLADO EN LA SECRETARIA SEGUNDA PUERTO PEÑASCO, SONORA 9 DE JUNIO DEL 2011. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS CIVIL. LIC. DENISSE VERENICE VILLALBA GARCÍA.- RUBRICA.-
A1026 1 2 3

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO
C. JOSÉ LUÍS TORRES VELÁSQUEZ Y ROSALIA ALVIDREZ MORALES JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL, RADICOSE JUICIO ORDINARIO CIVIL (RESCISIÓN DE CONTRATO), PROMOVIDO POR SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., EN CONTRA DE USTED JOSÉ LUÍS TORRES VELÁSQUEZ Y ROSALIA ALVIDREZ MORALES EMPLAZANDOSELE CONTESTE DEMANDA DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE ULTIMA PUBLICACIÓN DE EDICTO COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICIÓN EN SECRETARIA TERCERA CIVIL EXPEDIENTE: 619/2010. SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, MAYO 3 DEL 2011.- SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS LICENCIADA MONICA SOLIS PIÑA.- RUBRICA.-
A1033 1 2 3

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA MIXTO
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO
C. JOSÉ JAIME BALTAZAR LÓPEZ Y ROSA ISELA DURÁN MARTINEZ JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO, RADICOSE JUICIO ORDINARIO CIVIL, (RESCISIÓN DE CONTRATO), PROMOVIDO POR SCRAP II, S. DE R. L. DE C. V., EN CONTRA DE USTED JOSÉ JAIME BALTAZAR LÓPEZ Y ROSA ISELA DURÁN MARTÍNEZ, EMPLAZANDOSELE CONTESTE DEMANDA DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE ULTIMA PUBLICACIÓN EDICTO COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICION EN SECRETARIA CIVIL EXPEDIENTE: 364/2010.- SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, ABRIL 27 DEL 2011.- SECRETARIO DE ACUERDOS CIVIL.- LIC. SIXTO DUARTE VIDAL.- RUBRICA.-
A1035 1 2 3

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
NOTIFICACIÓN A LA C. MARIA ELIZABETH QUIJADA FEDERICO. QUE EN EL JUICIO ORDINARIO CIVIL EXPEDIENTE NÚMERO 1198/2009, SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL LIC. MARCO ANTONIO CORRALES ZAZUETA, EN CONTRA DE USTED, SE DICTÓ SENTENCIA DEFINITIVA CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS A LA LETRA DICEN LO SIGUIENTE: PRIMERO. ESTE JUZGADO FUE COMPETENTE PARA CONOCER Y DECIDIR LA PRESENTE CONTROVERSI, Y LA VIA ELEGIDA POR LA ACTORA PARA SU TRAMITACIÓN FUE CORRECTA. SEGUNDA. LA PARTE ACTORA SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE ANTERIORMENTE INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES ACREDITÓ LOS EXTREMOS DE LA ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO FORZOSO DEL CONTRATO DE CRÉDITO EN LA VIA ORDINARIA CIVIL MIENTRAS QUE LA DEMANDADA MARIA ELIZABETH QUIJADA FEDERICO FUE JUZGADA EN REBELDIA, EN CONSECUENCIA. TERCERO. SE CONDENA A LA DEMANDADA MARIA ELIZABETH QUIJADA FEDERICO, A PAGAR A FAVOR DE SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, LO SIGUIENTE: LA CANTIDAD DE \$230,604.98 (DOSCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS 98/100 M.N. POR CONCEPTO DE SALDO CAPITAL ADEUDADO. CUARTO. SE CONDENA A LA DEMANDADA MARIA ELIZABETH QUIJADA FEDERICO A PAGAR A FAVOR DE LA PARTE ACTORA LA CANTIDAD DE \$126,331.58 (CIENTO VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 58/100 M.N.) POR CONCEPTO DE INTERESES MORATORIOS HASTA EL DIA TREINTA DE JUNIO DE DOS MIL NUEVE MÁS LOS QUE SE SIGAN VENCIENDO HASTA LA TOTAL LIQUIDACIÓN DEL ADEUDO, DE CONFORMIDAD CON LA CLAUSULA TERCERA, ESTIPULACIÓN TRES DEL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN, LOS CUALES SE CUANTIFICARÁN EN ETAPA DE EJECUCIÓN, PREVIA REGULACIÓN SE HAGA EN LA VIA INCIDENTAL CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 408. FRACCIÓN 1, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO. QUINTO. SE CONDANA A LA DEMANDADA MARIA ELIZABETH QUIJADA FEDERICO, A CUBRIR A FAVOR DE LA PARTE ACTORA LOS GASTOS Y COSTAS QUE SE HAYAN CAUSADO CON MOTIVO DEL TRAMITE DEL JUICIO, PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL, EN ATENCIÓN A QUE EL PRESENTE FALLO PARTICIPA DE LOS ASPECTOS DECLARATIVO Y DE CONDENA, SUBSUMIÉNDOSE EL PRIMERO EN EL SEGUNDO, Y EN QUE EL RESULTADO FUE ADVERSO A LOS INTERESES DE LA DEMANDADA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 78. 79 Y 80 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE. SEXTO. EN CASO DE QUE LA PARTE DEMANDADA, NO DE CUMPLIMIENTO VOLUNTARIO AL PRESENTE FALLO LUEGO DE QUE QUEDE FIRME, EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 400 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES SONORENSE. PROCÉDASE A SU EJECUCIÓN FORZOSA. SÉPTIMO. TODA VEZ QUE DE AUTOS SE ADVIERTE QUE LA DEMANDADA FUE EMPLAZADA A JUICIO POR MEDIO DE EDICTOS, SIN QUE DESPUÉS DE DICHO EMPLAZAMIENTO HAYAN SEÑALADO DOMICILIO DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN VIRTUD DE QUE EL JUICIO SE TRAMITA EN REBELDÍA DE SU PARTE, EN CONSECUENCIA, SE ORDENA QUE LA NOTIFICACIÓN DE LA PRESENTE SENTENCIA, SE HAGA A LA DEMANDADA DE REFERENCIA MEDIANTE PUBLICACIÓN POR UNA SOLA VEZ DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DEL FALLO, EN EL BOLETÍN OFICIAL Y EN EL PERIÓDICO EL IMPARCIAL, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 251, FRACCIÓN V, DEL CÓDIGO PROCESAL DE NUESTRO ESTADO, HACIÉNDOLE SABER QUE CUENTA CON UN TÉRMINO DE SESENTA DIAS HÁBILES PARA IMPUGNAR DICHA SENTENCIA, CONTADOS A PARTIR DE QUE SE HAGA LA PUBLICACIÓN ORDENADA, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 376 FRACCIÓN II, DEL CÓDIGO



REFERIDO. HERMOSILLO, SONORA, A 29 DE JUNIO DE 2011.-
SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. RUBEN ALONSO
MANCILLAS VERDUGO.- RUBRICA.-
A1029 1

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO:

EN JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR FIDENCIO
HERNANDEZ FERNANDEZ Y OTROS EN CONTRA DE SLCA
CONSTITUCION DE 1857 # 3, EXPEDIENTE #764/10, SE DICTO
SENTENCIA DEFINITIVA CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS SON:
PRIMERO. ESTE JUZGADO ES COMPETENTE PARA CONOCER Y
RESOLVER LA PRESENTE CAUSA. SEGUNDO. SE ACTUALIZÓ LA
AUSENCIA DE UN PRESUPUESTO NECESARIO PARA LA EXISTENCIA
JURIDICA Y VALIDEZ FORMAL DEL PRESENTE JUICIO, COMO LO ES
LA VÍA, POR LO QUE EN CONSECUENCIA SE OMITIÓ EL ESTUDIO
DEL FONDO DEL ASUNTO Y SE RESERVAN LOS DERECHOS QUE
PUDIERAN CORRESPONDER A LOS ACCIONANTES, PARA QUE LOS
EJERCITEN EN EL TIEMPO Y FORMA QUE ESTIMEN CONDUCTENTES.
TERCERO. NO SE HACE ESPECIAL CONDENACION EN COSTAS, POR
LO EXPUESTO EN EL CONSIDERANDO III DEL PRESENTE FALLO,
POR LO QUE CADA PARTE DEBERA DE REPORTAR LAS QUE
HUBIERE EROGADO, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN LA
FRACCIÓN 1 DEL ARTÍCULO 81 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS
CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA. CUARTO. CON
FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 251 DEL CÓDIGO
PROCESAL SONORENSE, SE ORDENA NOTIFICAR LA PRESENTE
SENTENCIA AL DIVERSO DEMANDADO, SOCIEDAD LOCAL DE
CRÉDITO AGRÍCOLA CONSTITUCIÓN DE 1857 # 3 DE
RESPONSABILIDAD ILIMITADA MEDIANTE PUBLICACIÓN POR UNA
SOLA VEZ DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS EN EL BOLETÍN OFICIAL
DEL ESTADO Y EN EL PERIÓDICO EL IMPARCIAL, HACIÉNDOLE
SABER QUE EN CASO DE INCONFORMIDAD CON LA PRESENTE
SENTENCIA TIENE UN TÉRMINO DE SESENTA DÍAS CONTADOS A
PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HAGA LA PUBLICACIÓN PARA
EFECTO DE QUE SE INTERPONGA EL RECURSO DE APELACIÓN.-
SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. CASSIA GORETTI
NAVARRO RAMOS.- RUBRICA.-
A1049 1

JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD PROMOVIDO POR EL C.
FERNANDO RAMOS RUIZ CON EL CARÁCTER DE ACTOR EN EL
EXPEDIENTE 450/2011 DONDE SE ORDENA EMPLAZAR A LA
DEMANDADA GUADALUPE VILLEGAS ANDRADE VIUDA DE RAMOS
MEDIANTE PUBLICACIONES POR TRES VECES CONSECUTIVAS A FIN
DE QUE EN EL TÉRMINO DE 30 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR
DEL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACION. PRODUZCA
CONTESTACION O SE ALLANE A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU
CONTRA, OPONGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y
QUISIERE HACER VALER, ASÍ MISMO PARA QUE SEÑALE DOMICILIO
EN ESTA CIUDAD, DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES CON EL
APERCEBIMIENTO DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES
NOTIFICACIONES Y AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE LE HARA
SABER POR MEDIO DE CEDULA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE
ESTE H. JUZGADO HACIÉNDOSELE SABER A LA DEMANDADA QUE
LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICION EN
LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS DE ESTE H. JUZGADO.-
HERMOSILLO, SONORA A 20 DE JUNIO DE 2011.- SECRETARIA

SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ANA PATRICIA MORENO
GUERRERO.- RUBRICA.-
A821 51 52 1

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO

LUÍS ALFONSO SARABIA JUZGADO PRIMERO PRIMERA INSTANCIA
RAMO CIVIL, ESTA CIUDAD, RADICÓSE DECLARATIVO DE
PROPIEDAD PROMOVENTE YOLANDA AGUILAR SAUCEDA CONTRA
USTED HACIÉNDOLE SABER QUE CUENTA CON UN TÉRMINO DE
TREINTA DÍAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA DAR
CONTESTACIÓN A LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, Y
SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR
NOTIFICACIONES APERCIBIDA QUE EN CASO CONTRARIO LAS
SUBSECUENTES NOTIFICACIONES DE CARÁCTER PERSONAL SE
HARAN POR CEDULAS QUE SE FIJEN EN ESTRADOS DE ESTE
JUZGADO. COPIAS A SU DISPOSICION EN ESTA SECRETARIA. EXP.
NO. 1479/2010 . . SAN LUIS R. C. SONORA, 11 DE MAYO DE 2011.
LA SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS. LIC. MONICA SÓLIS
PIÑA.- RUBRICA.-
A843 52 1 2

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO

EXP. 790/11 ANGEL AMADO CARDENAS VEGA, PROMOVIÓ
PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA SIGUIENTE BIEN: INMUEBLE
LOCALIZADO EN CALLE HEROES #180 COLONIA HEROES, DE ESTA
CIUDAD SUPERFICIE 166.32 METROS CUADRADOS, NORTE: 13.20
METROS, CALLE HEROES AL SUR: 13.20 METROS, FRANCISCO
CARDENAS VEGA; ESTE: 12.60 METROS MARIA LOURDES
CARDENAS VEGA; OESTE: 12.60 METROS CALLE RIO BRAVO.
TESTIMONIAL NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DOCE
DE JULIO DE DOS MIL ONCE. C. SECRETARIO SEGUNDO DE
ACUERDOS.- LIC. ROSARIO OVIEL BARRON ALCANTAR.- RUBRICA.-
A846 52 1 2

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO

EXP. 74711 IVONNE ANGELICA GAITÁN ROMERO, PROMOVIÓ
PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA SIGUIENTE BIEN: INMUEBLE
LOCALIZADO EN LA COLONIA LAS TORRES, DE ESTA CIUDAD
SUPERFICIE 6,475.00 METROS CUADRADOS NORTE: 66.81 METROS,
NIKYTA KYRIAKIS G.; AL SUR: 79.32 METROS, CALLE TORRE
BLANCA: ESTE: 120.49 METROS MARTIN ALBERTO GARCIA
MEDINA; OESTE: 73.66 METROS, CALLE PASEO DON BOSCO.
TESTIMONIAL NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA
DOCE DE JULIO DE DOS MIL ONCE C SECRETARIO PRIMERO DE
ACUERDOS. LIC. ROBERTO MONTES DE OCA CUBILLAS.- RUBRICA.-
A848 52 1 2

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CABORCA, SONORA,

EDICTO

SE RADICÓ JUICIO DECLARATIVO PROPIEDAD PROMUEVE JOSE
ANGEL CANALES FLORES, LOTE TERRENO URBANO Y
CONSTRUCCION, SUPERFICIE 123.58 METROS CUADRADOS,
COLINDA NORTE 10.70 METROS BOULEVARD BENITO JUAREZ; SUR
10.70 METROS AMALIA CANALES FLORES; ESTE 11.55 METROS



MARTHA LORENA ALCALA OESTE 11.55 METROS AVENIDA T, COLONIA INDUSTRIAL TESTIMONIAL 12:00 HORAS JUZGADO PRIMERO 24 AGOSTO 2011. EXPEDIENTE 899/2011. C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS LIC. JOSE ENRIQUE CECEÑA AISPURU. RUBRICA.-

A943 52 1 2

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

EMPLAZAMIENTO PARA CONSORCIO RIVE, S.A. DE C.V. A TRAVES DE SU REPRESENTANTE LEGAL.-QUE EN EL EXPEDIENTE 1385/2010 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, DECLARATIVO DE PROPIEDAD, EN EL CUAL SE DEMANDA LA PRESCRIPCIÓN POSITIVA DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE MAXTLA NO. 68-A ENTRE TEMPLO MAYOR Y PIRÁMIDE DEL SOL, FRACCIONAMIENTO CUAHUTEMOC, HERMOSILLO, SONORA. PROMOVIDO POR JESUS VALENZUELA GASTELUM EN CONTRA DE CONSORCIO RIVE, S.A. DE C.V., SE LE HACE SABER A ESTE ULTIMO QUE CUENTA CON UN TERMINO DE TREINTA DIAS HABILES, CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, PARA CONTESTAR LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA Y OPONGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TENGA QUE HACER VALER, SEÑALE DOMICILIO DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARACTER PERSONAL LE SURTIRAN EFECTOS EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO. ASI MISMO, SE LE HACE SABER AL DEMANDADO QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN EN LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS DE ESTE JUZGADO.-HERMOSILLO, SONORA A 16 DE MAYO DE 2011.-SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.-LIC. ALVARO MONTES DE OCA MENA.-RUBRICA.-

A492 1 2 3

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA.

EDICTO

JURISDICCION VOLUNTARIA (PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA), EXPEDIENTE 466/2011, PROMOVIÓ JESUS MANUEL BELTRÁN QUINTANA, OBJETO PRESCRIBIR EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: INMUEBLE UBICADO EN CALLE ADOLFO RUIZ CORTINEZ 381 DE LA COLONIA CENTRO, AL NORTE EN 15.05 M. CON MARGARITO BALDERRAMA AL SUR EN 15.05 M. CON GREGORIO CORONO MONJE, AL ESTE EN 900 M. CON MARTHA VEGA Y AL OESTE EN 9.00 M. CON AVENIDA ADOLFO RUIZ CORTINEZ, SUPERFICIE 135.4500 METROS CUADRADOS, INFORMACION TESTIMONIAL A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRECE DE JULIO DE DOS MIL ONCE, HACIÉNDOSE CONOCIMIENTO INTERESADOS PASAR A DEDUCIR SUS DERECHOS. NOGALES, SONORA, 03 DE JUNIO DE 2011.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.-LIC. ROSARIO OVIEL BARRON ALCANTAR.- RUBRICA.

A1008 1 2 3

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO

RADICÓSE JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD PROMOVIDO POR ROBERTO EDMUNDO BADILLA LOPEZ BAJO EXPEDIENTE 1201/10, SOBRE UN TERRENO RUSTICO CON SUPERFICIE DE 11,765.50 MTS2. UBICADO EN CALLEJON SIN NOMBRE DE LA COLONIA HONORATO PINO. COLINDANDO AL NORTE 59.54 MTS CON CALLEJON SIN NOMBRE. AL SUR 35.43 MTS. CON CARLOS CERVANDO ESTRELLA VANEGAS, AL ESTE 203.05 MTS, CON FRANCISCO OROZCO, AL OESTE 220.04 MTS. CON ALEJANDRO

CARMONA SANCHEZ. FIJÁNDOSE FECHA DE TESTIMONIAL A LAS DIEZ HORAS DEL 14 DE JULIO DEL 2011.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.-LIC. JOSE ENRIQUE CECEÑA AISPURU.- RUBRICA. A1031 1 2 3

JUICIOS DE DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO

DIVORCIO NECESARIO BAJO EL EXPEDIENTE 122/2010 SOLICITADO POR LA ACTORA SILVIA ORTEGA COTA EN CONTRA DE SU CÓNYUGE GILBERTO ANGUIANO ZAPATA DONDE SE LE DA UN TERMINO DE TREINTA DIAS HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA QUE SE LA DE LA CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA OPONIENDO LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER, ASÍ MISMO PARA QUE DENTRO DE DICHO TERMINO SEÑALE DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD DE AGUA PRIETA SONORA APERCIBIÉNDOSELE DE QUE EN CASO DE NO HACERLO ASÍ, LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES Y AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, LE SURTIRÁN EFECTO POR CEDULA FIJADA EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, IGUALMENTE HÁGASELE SABER QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN EL CUBÍCULO DE ESTA SEGUNDA SECRETARIA PARA TODOS LOS EFECTOS LIGARES A QUE HAYA LUGAR. PUBLICACIÓN DE TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO DE SONORA Y EN EL PERIÓDICO IMPARCIAL.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. MARITZA NAYELI OTHON SEPULVEDA.-RUBRICA.-

A919 52 1 2

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
AGUA PRIETA SONORA

EDICTO

EMPLAZAMIENTO A MARIO EMMANUEL OCHOA TERÁN. EXPEDIENTE 1001/2010, RELATIVO JUICIO PERDIDA PATRIA POTESTAD PROMOVIDO POR MAGDALENA DORAME SANTACRUZ. EN CONTRA DE USTED EMPLÁCESELE PARA TERMINO TREINTA DÍAS A PARTIR ULTIMO EDICTO CONTESTE DEMANDA, OPONGA DEFENSAS Y EXCEPCIONES, SEÑALE DOMICILIO ESTA CIUDAD DONDE RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO NO HACERLO, SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AÚN PERSONALES HARÁNSELE POR ESTRADOS ESTE JUZGADO COPIAS DE LEY DISPONIBLES ÉSTA SECRETARÍA.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. ANABELLE RAMOS FRANCO.- RUBRICA.-

A860 51 52 1

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

EMPLAZAR A: RAFAEL MARTÍNEZ RAMÍREZ RADICÓSE JUICIO ORDINARIO CIVIL DE PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, PROMOVIDO POR JILDA JAIME BENÍTEZ, EN CONTRA DE RAFAEL RAMÍREZ MARTÍNEZ, HACIÉNDOSELE SABER QUE TIENE TREINTA DÍAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA CONTESTAR LA DEMANDA, OPONER DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER, SEÑALANDO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES; APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES Y AÚN LAS PERSONALES SE LE HARÁN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, COPIAS DE TRASLADO A SU



DISPOSICIÓN EN ESTA SECRETARÍA, EXPEDIENTE NÚMERO 2026/2010. SECRETARÍA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ALBA NYDIA MORALES GAONA.-RUBRICA.-
A959 52 1 2

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NAVOJOA, SONORA.

EDICTO

QUE CON FECHA DIECISEIS DE JUNIO DE 2011, SE DICTO SENTENCIA DEFINITIVA EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1291/2009 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL (PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD) PROMOVIDO POR EL C. RENE ORLANDO ROMERO PEÑUÑURI, EN CONTRA DE LA C. HERLINDA TORRES GONZALEZ. BAJO LOS SIGUIENTES: RESOLUTIVOS.- PRIMERO. ESTE JUZGADO HA SIDO COMPETENTE PARA CONOCER TRAMITE DEL PRESENTE JUICIO Y SIENDO LA VIA ELEGIDA POR LA ACTORA PARA LA TRAMITACIÓN DEL MISMO, SE ENTRO AL FONDO DEL ASUNTO. SEGUNDO. SE DECLARA FUNDADA LA ACCION DE PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD INTENTADA POR RENE ORLANDO ROMERO PEÑUÑURI, EN CONTRA DE HERLINDA TORRES GONZALEZ, EN CONSECUCION, SE DECLARA QUE HERLINDA TORRES GONZALEZ, PIERDA LA PATRIA POTESTAD QUE VENÍA EJERCIENDO SOBRE SU MENOR HIJO LUIS ARMANDO ROMERO TORRES QUEDANDO ESTA EN EXCLUSIVA A CARGO DEL SEÑOR RENE ORLANDO ROMERO PEÑUÑURI, Y QUEDANDO BAJO SU CUSTODIA DICHO MENOR PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.- TERCERO LA DEMANDADA HERLINDA TORRES GONZÁLEZ. QUEDA SUJETA A TODAS LAS OBLIGACIONES QUE TIENE PARA CON EL MENOR LUIS ARMANDO ROMERO TORRES, TAL Y COMO LO PREVÉ EL ARTICULO 450 DEL CODIGO CIVIL PARA NUESTRO ESTADO.- CUARTO POR LAS RAZONES EXPUESTAS, EN EL CONSIDERATIVO IX DEL PRESENTE FALLO, NO SE HACE ESPECIAL CONDENACIÓN DE GASTOS Y COSTAS, POR LO QUE CADA PARTE DEBERÁ CUBRIR LAS QUE POR TALES CONCEPTOS HUBIERE EROGADO.- TÓMESE RAZON EN EL LIBRO DE GOBIERNO Y ESTADISTICA CORRESPONDIENTE.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE, A LA PARTE ACTORA DE LA PRESENTE SENTENCIA EN EL DOMICILIO SEÑALADO PARA OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES, ASIMISMO, SE ORDENA NOTIFICAR LA PRESENTE SENTENCIA A LA PARTE DEMANDADA, MEDIANTE LA PUBLICACION POR UNA SOLA VEZ DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA MISMA EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PERIÓDICO EL IMPARCIAL, AMBOS EDICTOS EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, HACIENDOSE SABER A LA DEMANDADA QUE CUENTA CON UN TERMINO DE SESENTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HAGA LA PUBLICACION PARA APELAR CONTRA LA PRESENTE SENTENCIA, LO ANTERIOR CON APOYO EN EL ARTICULO 376 FRACCIÓN II DEL CODIGO ADJETIVO CIVIL PARA EL ESTADO DE SONORA.- HAGANSE LAS ANOTACIONES DE ESTILO EN EL LIBRO DE GOBIERNO Y ESTADISTICAS EN EL LIBRO CORRESPONDIENTE.- ASI LO RESOLVIO Y FIRMO EL LIC. VICTOR MANUEL FLORES SOTO, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, POR ANTE EL SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. RODRIGO DURON RIVAS, CON QUIEN LEGALMENTE SE ACTUA Y DA FE.- DOY FE.- EL SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. RODRIGO DURON RIVAS.- RUBRICA.
A1004 1

AVISOS NOTARIALES

TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA
NUMERO 19
NAVOJOA, SONORA

AVISO NOTARIAL

MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 8,829, VOLUMEN 117, DEL 11 DE MAYO DE 2011 RADICOSE ANTE ESTE OFICIO PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE CARMEN SALIDO BELTRAN VIUDA DE SILVA, POR SOLICITUD DE SUS HEREDEROS TESTAMENTARIOS LORENA ORALIA CINCO ZAZUETA. JOSE GUADALUPE BELTRAN LAGARDA. MIGUEL ANGEL MARTINEZ MIRANDA, JOSE JUAN MARTINEZ MIRANDA Y LAURA ELENA MIRANDA ZARAGOZA. EL SEÑOR JOSE GUADALUPE BELTRAN LÁGARDA EXPRESO SU ACEPTACION AL CARGO DE ALBACEA. CONVOCANSE INTERESADOS ACUDAN ANTE ESTE OFICIO A DEDUCIR SUS DERECHOS. OFICINAS UBICADAS EN PESQUEIRA NUMERO 313 NORTE, COLONIA REFORMA DE ESTA CIUDAD.TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NO. 19 LIC. MIGUEL ENRIQUE MARTINEZ SERRATO.-RUBRICA.-
A755 50 1

TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA
NUMERO 97
HERMOSILLO, SONORA

AVISO NOTARIAL

QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 829 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA, DOY A CONOCER QUE ANTE MI FE, SE TRAMITA LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA TERESA VELARDE GARCIA, RECONOCIENDOSE COMO HEREDEROS A LOS SEÑORES FRANCISCO MORENO VELARDE, JESÚS MORENO VELARDE, MARGARITA MORENO VELARDE, JESUS FRANCISCO VELARDE MORENO Y JOSE JESUS VELAZQUEZ MORENO, QUIENES ACEPTARON LA HERENCIA Y COMO ALBACEA Y EJECUTOR TESTAMENTARIO AL SEÑOR FRANCISCO MORENO VELARDE, QUIEN ACEPTÓ EL CARGO CONFERIDO Y PROTESTÓ SU FIEL Y LEGAL DESEMPEÑO, LO ANTERIOR SEGÚN CONSTA EN ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 21414, VOLUMEN 406, DE FECHA PRIMERO DE JUNIO DE 2011, ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO, MANIFESTANDO QUE PROCEDERÁ A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALÚO RESPECTIVO.-HERMOSILLO, SONORA, A 15 DE JUNIO DE 2011.-TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 97.-LIC. RAFAEL GASTELUM SALAZAR.-RUBRICA.-
A759 50 1

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 69
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

AVISO NOTARIAL

MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 3156 LIBRO 37, DE FECHA 20 DE MAYO DE 2011, SE RADICO LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA BIENES DEL SEÑOR MANUEL SANEZ ARVALLO QUIEN TAMBIÉN SE HACÍA LLAMAR MANUEL MARCOLFO SANEZ ARBALLO. LOS SEÑORES MARISSA DE JESUS SANEZ NAVA, ALMA JUDITH SANEZ NAVA, MANUEL MARCOLFO SANEZ NAVA ACEPTAN LA HERENCIA Y EL SEÑOR MANUEL MARCOLFO SANEZ NAVA EL CARGO DE ALBACEA, MANIFESTANDO QUE PROCEDERÁ A LEVANTAR INVENTARIO; LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 829 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE SONORA. CD. OBREGÓN, SON. A 17 DE JUNIO DE 2011.- TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 69.- LIC. LUIS CARLOS ACEVES GUTIÉRREZ.- RUBRICA.-
A1025 1 4

JUICIO TESTAMENTARIOS E INTESTAMENTARIOS

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

RADICADO JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE PETRA ALICIA CARRIZOSA ARVALLO Y/O ALICIA C. DE RODRIGUEZ



CONVOQUESE QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS LAS DIEZ HORAS DEL DIA ONCE DE AGOSTO DEL DOS MIL ONCE. LOCAL DE ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 853/2011.-SONORA.-SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.-LIC. MARICELA VELASCO BAYON.-RUBRICA.-
A700 50 1

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
NOGALES, SONORA

EDICTO
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, DE NOGALES, SONORA. RADICÓSE SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MANUEL DE JESÚS LICEA GONZÁLEZ, PROMOVIDO POR MARGARITA ROBLES BUJANDA, SE SEÑALARON LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA ONCE DE JULIO DOS MIL ONCE PARA LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE HEREDEROS. 629/2011, CONVOCÁNDOSE PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES A DEDUCIR DERECHOS.-NOGALES, SONORA A CATORCE DE JUNIO DE DOS MIL ONCE.-SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.-LIC. RUBEN VALDEZ TAPIA.-RUBRICA.-
A705 50 1

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
PUERTO PEÑASCO, SONORA

EDICTO
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE TEODULO COLORADO MENDEZ, EXPEDIENTE 978/2007, CÍTESE QUIENES CONSIDERENSE DERECHO HERENCIA, FIN DEDUCIR DERECHO CORRESPONDIENTE, FUNDAMENTO ARTICULO 771 CODIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE.-JUNTA DE HEREDEROS RESPECTIVA TENDRA LUGAR EN ESTE H. JUZGADO A LAS ONCE HORAS DEL DIA ONCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE.-PUERTO PEÑASCO, SONORA A 12 DE MAYO DEL 2011.-SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.-LIC. DENISSE VERINICE VILLALBA GARCIA.-RUBRICA.-
A708 50 1

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
RADICÓSE JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA DE LOURDES MARCELA SÁNCHEZ OLEA, CONVOQUESE A QUIENES CREANSE CON DERECHO A HERENCIA, A JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA CUATRO DE JULIO DE DOS MIL ONCE EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE TRIBUNAL. BAJO EL EXPEDIENTE NUMERO 509/2011.-SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.-LIC. TERESA FLORES ATONDO.-RUBRICA.-
A720 50 1

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
SE RADICÓ JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ENRIQUE MADRID PINEDA, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA DOCE DE JULIO DE DOS MIL ONCE, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO NÚMERO DE EXPEDIENTE 1089/2011.-SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.-LIC. TERESA DE JESUS VALDEZ GONZALEZ.-RUBRICA.-
A727 50 1

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA MIXTO

HUATABAMPO, SONORA

EDICTO
RADICÓSE JUICIOS SUCESORIO INTESTAMENTARIOS ACUMULADOS EXP. 323/11 A BIENES DE PEDRO RODRIGUEZ CARLON, MARIA DEL ROSARIO CASTRO ARMENTA Y/O ROSARIO CASTRO ARMENTA CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE CON DERECHO DEDUCIR HERENCIA Y ACREEDORES, JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARSE DIEZ HORAS DEL DIA 01 DE AGOSTO DE 2011, EN EL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE HUATABAMPO, SONORA.-SECRETARIA DE ACUERDOS.-LIC. NORMA ALICIA PALAFOX GARCIA.-RUBRICA.-
A730 50 1

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA

EDICTOS
JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO ACUMULADO A BIENES DE ALONSO CASTANEDO GONZALEZ Y/O JOSE ALONSO CASTANEDO GONZALEZ Y ROSARIO OSUNA DE CASTANEDO, CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO TERMINOS JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARSE NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SIETE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE, EN JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL DE GUAYMAS SONORA, EXPEDIENTE 441/2011. GUAYMAS, SONORA, 10 JUNIO 2011.-SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.-LIC. VICTOR MANUEL GARCIA BRITO.-RUBRICA.-
A733 50 1

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO
CÍTESE A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE VERIFICARÁ A LAS DIEZ HORAS DEL DÍA CUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME, SONORA; BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 720/2011 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ADRIAN LÍZARRAGA BUELNA.-SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.-LIC. HERMELINDA VALDEZ LEON.-RUBRICA.-
A734 50 1

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
URES, SONORA

EDICTO
RADICÓSE EN ESTE JUZGADO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ANTONIO GRANILLO MORALES Y MARIA TERESA CRUZ CANO, PROMOVIDO POR MARIA ANTONIETA GRANILLO CRUZ, EXPEDIENTE NÚMERO 93/2011, CONVOCÁNDOSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A DEDUCIRLO A LA JUNTA DE HEREDEROS A CELEBRARSE EN ESTE H. JUZGADO LAS ONCE HORAS DEL DIA ONCE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO.-URES, SONORA, A 06 DE JUNIO DE 2011.-SECRETARIA DE ACUERDOS.-LIC. LUCIA GUADALUPE MEDINA PORTILLO.-RUBRICA.-
A735 50 1

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSÉ MARIA BLANCO MENDIVIL, CONVOQUESE A QUIENES CREANSE CON DERECHO A HERENCIA, A JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA DIEZ DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE TRIBUNAL BAJO EL EXPEDIENTE NUMERO 1018/2011.-SECRETARIA



TERCERA DE ACUERDOS.-LIC. TERESA FLORES ATONDO.-RUBRICA.-
A736 50 1

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO
SE RADICO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE
ESTEBAN LUGO VEA, CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON
DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES, DEDUCIRLO JUNTA DE
HEREDEROS A LAS TRECE HORAS DEL DIA DIEZ DE AGOSTO DE
DOS MIL ONCE, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE
NUMERO 512/2011.-SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.-LIC.
ELVIRA CRUZ VALENZUELA.-RUBRICA.-
A737 50 1

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO
CITASE A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE VERIFICARÁ A LAS
ONCE HORAS DEL DIA CINCO DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE, EN
EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE
CAJEME, SONORA; BAJO EXPEDIENTE NUMERO 716/2011 RELATIVO
AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE
MELCHOR QUINTERO DEYTA.-SECRETARIA SEGUNDA DE
ACUERDOS.-LIC. HERMELINDA VALDEZ LEON.-RUBRICA.-
A738 50 1

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO
CITASE A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE VERIFICARÁ A LAS
DOCE HORAS DEL DIA SIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE,
EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE
CAJEME, SONORA; BAJO EXPEDIENTE NUMERO 928/2011 RELATIVO
AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RAFAEL
ROSAS VALENZUELA.-SECRETARIA DE ACUERDOS.-LIC.
HERMELINDA VALDEZ LEON.-RUBRICA.-
A739 50 1

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO
CÍTESE A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE VERIFICARÁ A LAS
NUEVE HORAS DEL DIA CUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE,
EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE
CAJEME, SONORA; BAJO EXPEDIENTE NUMERO 132/2011 RELATIVO
AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE CARLOS
MONTAÑO GARCÍA Y MARÍA DEL CARMEN GRACIA LANDAVAZO.-
SECRETARIA DE ACUERDOS.-UNA FIRMA ILEGIBLE.-RUBRICA.-
A740 50 1

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO

RADICASE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES
SEÑORA EVANGELINA BURRUEL RODRIGUEZ. CONVOQUESE A
QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A HERENCIA Y
ACREEDORES, SEÑALÁNDOSE DOCE HORAS SIETE SEPTIEMBRE
2011 EXPEDIENTE 856/11.-SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.-
LIC. CASSIA GORETTI NAVARRO.-RUBRICA.-
A741 50 1

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA

EDICTOS
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE
ENRIQUE LUGO BORBOA, CONVOCASE QUIENES CREANSE
DERECHO A HERENCIA DEDUCIRLO EN TERMINOS DE JUNTA DE
HEREDEROS CELEBRARSE A LAS DIEZ HORAS DEL DIA TRECE DE
JULIO DE DOS MIL ONCE, EN ESTE JUZGADO SEGUNDO DE
PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL EXPEDIENTE NUMERO
1114/2011.-GUAYMAS, SONORA, A 13 JUNIO DE DOS MIL ONCE.-
SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.-LIC. BLANCA JULIA
ALATORRE GARCIA.-RUBRICA.-
A747 50 1

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
SE RADICO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE
GUADALUPE SILVA FERRALES CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN
CON DERECHO A HERENCIA DE LA PERSONA ANTES MENCIONADA;
DEBIENDO COMPARECER A LAS ONCE HORAS CON TREINTA
MINUTOS DEL DIA VEINTISEIS DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE EN
EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR, BAJO NUMERO DE EXPEDIENTE
265/2011.-SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.-LIC. JORGE
DAVID CASTRO GALINDO.-RUBRICA.-
A750 50 1

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE
YOLANDA TORRES MURILLO CONVOQUENSE A QUIENES SE CREAN
CON DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO A JUNTA DE HEREDEROS
A LAS DIEZ HORAS DEL DIA TRES DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE
EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NUMERO
523/2011.-SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.-LIC. ALMA
BEATRIZ ESPINOZA PINALES.-RUBRICA.-
A751 50 1

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO
SAHUARIPA, SONORA

EDICTO
SE RADICÓ ESTE JUZGADO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO
BIENES DE ADELA CARDENAS BARBA Y ALBERTO VALENCIA
PAREDES, DENTRO EXPEDIENTE CIVIL 46/2011, PROMOVIDO ROSA
CARDENAS ACUÑA, CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE DERECHO A
HERENCIA Y ACREEDORES, PARA QUE SE PRESENTEN A JUICIO A
DEDUCIRLOS, ANTE JUZGADO PRIMERA INSTANCIA MIXTO, A DOCE
HORAS DIA DOCE JULIO AÑO CURSO, PARA JUNTA DE
HEREDEROS.-SAHUARIPA, SONORA, 13 JUNIO 2011.-SECRETARIO
DE ACUERDOS.-LIC. MANUEL GASTELUM MENDOZA.-RUBRICA.-
A757 50 1



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO

CÍTESE A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE VERIFICARÁ A LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME, SONORA; BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 1604/2010 RELATIVO AL JUICIO SUCERIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SANTA OLIVIA CUAMEA ORDUÑO.-SECRETARIA DE ACUERDOS.-UNA FIRMA ILEGIBLE.-RUBRICA.-

A758 50 1

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE UBALDO LEYVA SOSA. CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS LAS NUEVE DIECISÉIS DE AGOSTO DEL DOS MIL ONCE.-LOCAL DE ESTE JUZGADO.- EXPEDIENTE NUMERO 2042/2005.-SECRETARIA DE ACUERDOS.-LIC. ANA DOLORES ABOYTE YESCA.-RUBRICA.-

A760 50 1

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO
CUMPAS, SONORA

EDICTO

EXPEDIENTE NO.138/11.-SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE HECTOR FRANCISCO ANDRADE ACUÑA. CONVOQUESE A QUIENES CONSIDERENSE DERECHO HERENCIA PRESENTARSE A DEDUCIRLOS JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARSE LOCAL DE ESTE JUZGADO A LAS DIEZ HORAS DEL SIETE DE JULIO DE DOS MIL ONCE. CUMPAS, SONORA A 27 DE MAYO DE 2011.-SECRETARIO DE ACUERDOS.-LIC. CARLOS HUMBERTO GASTELUM PARDO.-RUBRICA.-

A774 50 1

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA

EDICTO

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE NORBERTO CRUZ VÁZQUEZ CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO A HERENCIA PARA DEDUCIRLO EN TERMINOS DE JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA PARA DESAHOGARSE A LAS DIEZ HORAS DEL DIA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE EN ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE ESTA CIUDAD DE GUAYMAS, SONORA, EXPEDIENTE NO. 837/11.-GUAYMAS, SONORA A 06 DE JUNIO DEL AÑO 2011.-SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.-LIC. VÍCTOR MANUEL GARCIA BRITO.-RUBRICA.-

A791 50 1

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO

CÍTESE A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE VERIFICARÁ A LAS ONCE HORAS DEL DIA QUINCE DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 907/2011 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JULIETA ARCE VALDEZ.-SECRETARIA DE ACUERDOS.-LIC. INES GUADALUPE ARANGURE LOPEZ.-RUBRICA.-

A792 50 1

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

RADICADO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE CARLOTA GONZÁLEZ Y/O CARLOTA GONZÁLEZ GONZÁLEZ CONVOQUESE QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS LAS ONCE HORAS DIA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL ONCE EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 473/2011.-SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.-LIC. MARICELA VELASCO BAYON.-RUBRICA.-

A797 50 1

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA MIXTO
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO DE SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA. RADICOSE SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FRANCISCA SÁNCHEZ PROMOVIDO POR MIGUEL NUÑEZ SÁNCHEZ SEÑALÁNDOSE DE NUEVA CUENTA LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE PARA LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE HEREDEROS. EXPEDIENTE 386/2011. CONVOCÁNDOSE PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES A DEDUCIR DERECHOS.-SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, A 06 DE JUNIO DE 2011.-SECRETARIO DE ACUERDOS.-LIC. SIXTO DUARTE VIDAL.-RUBRICA.-

A798 50 1

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA

EDICTO

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA JESUS ALVAREZ ARREDONDO, CONVOQUESE A QUIENES CREANSE DERECHO A HERENCIA PARA DEDUCIRLO EN TERMINOS DE JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA PARA DESAHOGARSE A LAS ONCE HORAS DEL SIETE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE, EN EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE GUAYMAS, SONORA. EXPEDIENTE NO. 825/2011.-GUAYMAS, SONORA, A 17 DE JUNIO DEL 2011.-SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.-LIC. VICTOR MANUEL GARCIA BRITO.-RUBRICA.-

A804 50 1

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILO, SONORA

EDICTO

RADICASE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ADELINA FFGUEROA GONZALEZ, JORGE NORIEGA LOPEZ Y EMILIO NORIEGA FIGUEROA, CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE. DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS A LAS NUEVE HORAS DEL DIA SEIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE. LOCAL DE ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1149/ 2010.-SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS.- LIC. GABRIEL CARSOLO QUINTANA.-RUBRICA.-

A805 50 1

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
AGUA PRIETA, SONORA

EDICTOS

RADICOSE ESTE JUZGADO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SR. CASIMIRO MONGE RAMOS, EXPEDIENTE NO.



490/11; SEÑALARONSE ONCE TREINTA HORAS DEL DIA TRECE DE JULIO DEL DOS MIL ONCE, PARA QUE TENGA LUGAR LA CELEBRACION DE LA JUNTA DE HEREDEROS, LOCAL ESTE JUZGADO CONVOQUESE QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA O DEDUCIR DERECHOS DE ACREEDOR.-DOY FE.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.-LIC. MARITZA NAYELI OTHON SEPULVEDA. RUBRICA.-

A810 50 1

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA MIXTO
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO DEL RAMO CIVIL, RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA DE JESUS OLIVAS MORALES Y/O JESUS OLIVAS PROMOVIDO POR OTILIA DIAZ OLIVAS CITESE A HEREDEROS Y ACREEDORES A DEDUCIR DERECHOS CONFORME AL ARTICULO 772 CODIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE, CELEBRACION DE JUNTA DE HEREDEROS A LAS NUEVE HORAS DEL DIA SIETE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE. EXP. NO 310/2011, LOCAL ESTÉ JUZGADO.- SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, A 06 DE JULIO DEL 2011.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.-LIC. SIXTO DUARTE VIDAL.- RUBRICA.-

A811 50 1

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

SE RADICO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MIGUEL ANGEL IDUMA MELENDREZ CITESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA DE LA PERSONA ANTES MENCIONADA; DEBIENDO COMPARECER A LAS DIEZ HORAS DEL DIA CINCO DE AGOSTO DEL DOS MIL ONCE, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, BAJO NUMERO DE EXPEDIENTE NO. 795/2011. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS. LIC. JORGE DAVID CASTRO GALINDO.- RUBRICA.-

A948 1 4

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE CARMEN GALAZ GALAZ QUIEN TAMBIEN SE HACIA LLAMAR MARÍA DEL CARMEN GALAZ GALAZ CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA DEDUCIRLO A JUNTA DE HEREDEROS A LAS NUEVE HORAS DEL DIA CINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NUMERO 889/2011. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. ALMA BEATRIZ ESPINOZA PINALES.- RUBRICA.-

A949 1 4

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA.

EDICTO

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARI A BIENES DE LOS C.C. JOSE MARIA CASTILLO LUGO Y FLORENCIA GRIJALVA AVILA CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO A HERENCIA PARA DEDUCIRLO EN TERMINOS DE JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA PARA DESAHOGARSE A LAS ONCE HORAS DEL DIA CUATRO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE EN ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE

ESTA CIUDAD DE GUAYMAS, SONORA. EXPEDIENTE NO. 518/2011.- GUAYMAS SONORA A 15 DE JUNIO DEL AÑO 2011.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ESMERALDA DIAZ COVARRUBIAS.- RUBRICA.

A965 1 4

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA.

EDICTO

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO BIENES DE JOSE MENDOZA LEYVA CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO A HERENCIA PARA DEDUCIRLO EN TERMINOS DE JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA PARA DESAHOGARSE A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TRES AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE EN ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE ESTA CIUDAD DE GUAYMAS SONORA. EXPEDIENTE NO. 902/2011.- GUAYMAS, SONORA A 20 DE JUNIO DEL AÑO 2011.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ESMERALDA DIAZ COVARRUBIAS.- RUBRICA.

A966 1 4

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

SE RADICO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL C. RAMÓN BUSTOS INFANTE, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS NUEVE HORAS DEL DIA CATORCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO NUMERO DE EXPEDIENTE 1083/2011. C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS. LIC. MIRIAM SOTO SANTIBAÑEZ.- RUBRICA.

A967 1 4

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CD. OBREGON, SONORA.

EDICTO

SE RADICA JUICIO SUCESORIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE EDILBERTO JAIME PABLOS ZAYAS, QUIEN TAMBIÉN SE HACIA LLAMAR EDILBERTO PABLOS ZAYAS Y/O EDILBERTO PABLOS Y/O HEDILBERTO JAIME PABLOS Y/O EDILBERTO JAIME PABLOS, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES, DEDUCIRLO JUNTA DE HEREDEROS A LAS TRECE HORAS DEL DIA TRECE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE. EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO, BAJO EXPEDIENTE NUMERO 756/2010.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ELVIRA CRUZ VALENZUELA.- RUBRICA.

A969 1 4

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO
MAGDALENA, SONORA

EDICTO

SE RADICA EN ESTE JUZGADO DE FORMA ACUMULADA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FRANCISCO HERNÁNDEZ VILLANUEVA Y REFUGIO FLORES ROSAS, CONVOQUESE A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A HERENCIA, JUNTA DE HEREDEROS NUEVE HORAS DEL DIA OCHO DE AGOSTO DE 2011, A CELEBRARSE EN ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE 361/2011.- SECRETARIA CIVIL.- LIC. KARLA IMELDA SÁNCHEZ OZUNA.- RUBRICA.

A970 1 4



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA.

EDICTO

RADICOSE JUICIO SUCESORIO AB INTESTATO A BIENES DEL SEÑOR ROSARIO TRASVIÑA PARRA, PROMOVIDO POR FRANCISCA ROCHIN ALCANTAR, DENTRO DEL EXPEDIENTE NO. 2324/10. CONVÓQUESE A QUIENES CREANSE CON DERECHO A HEREDAR Y DEDUCIRLO EN JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS A CELEBRARSE A LAS ONCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE AGOSTO DEL AÑO 2011. C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. ROSARIO OVIEL BARRÓN ALCÁNTAR.- RUBRICA.

A973 1 4

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

SE RADICO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FEDERICO CANTU MARTINEZ CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA DE LA PERSONA ANTES MENCIONADA; DEBIENDO COMPARECER A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIDOS DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, BAJO NUMERO DE EXPEDIENTE 363/2011. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JORGE DAVID CASTRO GALINDO.- RUBRICA.

A975 1 4

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL C. GUSTAVO ADOLFO RUIZ ZAZUETA, CONVOQUENSE QUIENES CREANSE DERECHO A HERENCIA. JUNTA HEREDEROS LAS NUEVE HORAS DEL DÍA DOCE DE AGOSTO DEL DOS MIL ONCE.- LOCAL ESTE JUZGADO.- EXPEDIENTE 0723/2011.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MIRIAM SOTO SANTIBAÑEZ.- RUBRICA.

A1005 1 4

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO.

RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ARMANDO SALVADOR RODRÍGUEZ SERVIN, CONVOQUESE A QUIENES CREANSE CON DERECHO A HERENCIA, A JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARA A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE TRIBUNAL, BAJO EL EXPEDIENTE NUMERO 1138/2011. SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.- LIC. TERESA FLORES ATONDO.- RUBRICA.

A1009 1 4

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

SE RADICO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ROSA ALBA Y HAYDEE AMBAS DE APELLIDO RUIZ CEBALLOS CITESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA DE LA PERSONA ANTES MENCIONADA; DEBIENDO COMPARECER A LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL DOS MIL ONCE, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, BAJO NUMERO DE EXPEDIENTE NO. 765/2011.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JORGE DAVID CASTRO GALINDO.- RUBRICA.

A1024 1 4

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO
CANANEA SONORA

EDICTO

CONVOQUENSE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA Y ACREEDORES, DEDUCIRLO JUICIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JORGE ROMO RUIZ JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO ALBACEA DIEZ HORAS AGOSTO NUEVE 2011: LOCAL ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE 255/2011.- LIC. SECRETARIO DE ACUERDOS DEL RAMO CIVIL.- LIC. MARIO ALBERTO TAPIA RIVERO.- RUBRICA.-

A1027 1 4



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA

EDICTO

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FRANCISCO SAUCEDO VALDEZ CONVOQUENSE QUIENES CREANSE DERECHO A HERENCIA PARA DEDUCIRLO EN TERMINOS DE JUNTA DE HEREDEROS NOMBRAMIENTO ALBACEA PARA DESAHOGARSE A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOCE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE EN ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE ESTA CIUDAD DE GUAYMAS, SONORA EXPEDIENTE NO. 919/2011.- GUAYMAS, SONORA, A 15 DE JUNIO DEL AÑO 2011.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. VICTOR MANUEL GARCIA BRITO.- RUBRIC.-

A1028 1 4

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

SE RADICO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE GUILLERMO MORENO FIGUEROA CITESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA DE LA PEPSONA ANTES MENCIONADA; DEBIENDO COMPARECER A LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL DOS MIL ONCE, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO PRIMERO DL PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, BAJO NÚMERO DE EXPEDIENTE NO. 991/2011.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JORGE DAVID CASTRO GALINDO.- RUBRICA.-

A1030 1 4

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

RADICADO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MANUEL GARCIA PRECIADO CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS LAS DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL ONCE EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADP-EXPEDIENTE NUMERO 1171/2011.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARICELA VELASCO BAYON.- RUBRICA.

A1037 1 4

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

SE RADICO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE RAFAEL VALENZUELA GASTELUM, QUIENES CREANSE DERECHO DE HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO JUNTA DE HEREDEROS (9:00) NUEVE HORAS DEL DÍA 03 DE AGOSTO DEL 2011, LOCAL DE ESTE JUZGADO EXPEDIENTE 150/2011. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS LIC. JAVIER HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.- RUBRICA.-

A1053 1 4

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
NAVOJOA, SONORA

EDICTO

SE RADICO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ROGELIA DIAZ ESQUER Y/O MARÍA ROGELIA DÍAZ ESQUER Y/O ROGELIA DÍAZ DE MARTÍNEZ, QUIENES CREANSE DERECHO DE HERENCIA DEDUCIRLO JUICIO JUNTA DE HEREDEROS (9:00) NUEVE HORAS DEL DÍA 3 DE AGOSTO DEL 2011, LOCAL DE ESTE JUZGADO EXPEDIENTE 04/2011. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. JAVIER HERNÁNDEZ HERNANDEZ.- RUBRICA.-

A1054 1 4

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
NAVOJOA, SONORA

EDICTO

SE RADICO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE BENJAMÍN ARMENTA RUIZ, QUIENES CREANSE DERECHO DE HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO JUNTA DE HEREDEROS (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA 17 DE AGOSTO DEL 2011, LOCAL DE ESTE JUZGADO EXPEDIENTE 467/2011. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. MARÍA DE LO ANGELES GARCÍA BORBON.- RUBRICA.-

A1055 1 4

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
NAVOJOA, SONORA

EDICTO

SE RADICO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JESÚS AMAVIZCA MARTÍNEZ Y/O JESÚS AMAVIZCA, QUIENES CREANSE DERECHO DE HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO JUNTA DE HEREDEROS (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA 11 DE AGOSTO DEL 2011, LOCAL DE ESTE JUZGADO EXPEDIENTE 329/2011. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS LIC. MARÍA DE LOS ÁNGELES GARCÍA BORBÓN. RUBRICA.-

A1056 1 4

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JULIANA GALVAN RODRIGUEZ QUIEN TAMBIEN SE HACIA LLAMAR JULIANA RODRIGUEZ Y/O JULIANA RODRIGUEZ DE CAZARES, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO A JUNTA DE HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE AGOSTO DEL 2011 EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO. BAJO EXPEDIENTE NUMERO 1388/2010. CD. OBREGON. SONORA A 20 DE JUNIO DE 2011 C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. HERMELINDA VALDEZ LEON.- RUBRICA.-

A960 1 5



ESTATAL

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

CONVOCATORIAS Nos. 27 y 28.

.....2

DIRECCION GENERAL DE NOTARIAS

Nombramiento de Suplente de la Notaria No. 28, con Residencia en Hermosillo,
C. Lic. Ivonne Corral Gaona.

..... 4

SECRETARIA DE SALUD

Acuerdo que Reforma, Deroga y Adiciona diversas disposiciones del
Reglamento Interior de los Servicios de Salud de Sonora

.....5

MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME

Declaratoria de Abandono de Vehículos
Reglamento Interior Oomapas

.....15

.....16

H. AYUNTAMIENTO DE PUERTO PEÑASCO

Declaratoria de Abandono de Vehículos

.....18

AVISOS

CONVOCATORIAS

Impulsora e Integradora Regional SJ Bryson, S.A. de C.V.

..... 19

JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES

E&Dwood Ingeniería y Diseño, S.C. de R.L. de C.V.

..... 20

Lilián Yajaira Zúñiga Martínez

.....

Lic. Diego Adrian Flores Romero

.....

Banco del Bajío, S.A.

.....(2)20,21

Agrícola y Automotriz, S.A. de C.V.

.....

Banco del Bajío, S.A.

.....21

María Guadalupe Reyes Cuevas

.....

Banco Santander (México), S.A.

.....(3)22

JUICIOS HIPOTECARIOS

Ge Consumo México, S.A. de C.V.

.....

BBVA Bancomer, S.A.

.....23

I.n.f.o.n.a.v.i.t.

.....(2) 23

Banco Nacional de México, S.A.

.....(3)23,24

Banco Mercantil del Norte, S.A.

.....24

Scrap II, S. de R.L. de C.V.

.....(2)24,25

JUICIOS ORDINARIOS CIVILES

Scrap II, S. de R.L. de C.V.

.....(6)25-27

I.n.f.o.n.a.v.i.t.

.....(3) 26

Carmen González Castañeda

.....27

Fidencio Hernández Fernández

.....

JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD

Fernando Ramos Ruiz

.....28

Yolanda Aguilar Saucedo

.....

Ángel Amado Cárdenas Vega

.....

Ivonne Angélica Gaitan Romero

.....

José Ángel Canales Flores

.....

Jesús Valenzuela Gastélum

.....29

Jesús Manuel Beltrán Quintana

.....

Roberto Edmundo Badilla López

.....

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Magdalena Dórame Santacruz

.....

JUICIOS DE DIVORCIO NECESARIO

Silvia Ortega Cota

.....



PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Jilda Jaime Benítez
René Orlando Romero Peñuñuri30

AVISOS NOTARIALES

Carmen Salido Beltrán Viuda de Silva
Teresa Velarde García
Manuel Sanz Arvalo y/o

JUICIO TESTAMENTARIOS E INTESTAMENTARIOS

Petra Alicia Carrizosa Arvalo y/o
Manuel de Jesús Licea González 31
Teódulo Colorado Méndez
María de Lourdes Marcela Sánchez Olea
Enrique Madrid Pineda
Pedro Rodríguez Carlón y Otra
Alonso Castañedo González y/o
Adrian Lizarraga Buelna
Antonio Granillo Morales y otra
José María Blanco Mendivil
Esteban Lugo Veá 32
José Melchor Quintero Deyta
Rafael Rosas Valenzuela
Carlos Montañó García y/otra
Evangelina Burruel Rodríguez
José Enrique Lugo Borboa
Guadalupe Silvia Ferrales
Yolanda Torres Murillo
Adela Cárdenas Acuña
Santa Olivia Cuamea Orduño 33
Ubaldo Leyva Sosa
Héctor Francisco Andrade Acuña
Norberto Cruz Vázquez
Julieta Arce Valdez
Carlota González y/o
Francisca Sánchez
María Jesús Álvarez Arredondo
Adelina Figueroa González y Otra
Casimiro Monge Ramos

María Jesús Olivas Morales 34
Miguel Ángel Iduma Meléndrez
Carmen Galaz Galaz y/o
José María Castillo Lugo
José Mendoza Leyva
Ramón Bustos Infante
Edilberto Jaime Pablos Zayas
Francisco Hernández Villanueva y otra
Rosario Trasviña Parra 35
Federico Cantú Martínez
Gustavo Adolfo Ruiz Zazueta
Armando Salvador Rodríguez Servin
Rosa Alba Ruiz Ceballos y otra
Jorge Romo Ruiz
Francisco Saucedo Valdez 36
Guillermo Moreno Figueroa
Manuel García Preciado
José Rafael Valenzuela Gastélum
Rogelia Díaz Esquer y/o
Benjamín Armenta Ruiz
Jesús Amavizca Martínez y/o
Juliana Galván Rodríguez

COPIA SIN VALOR



COPIA SIN VALOR



www.boletinoficial.sonora.gob.mx

Directora General
Lic. Dolores Alicia Galindo Delgado
Garmendia No. 157 Sur
Hermosillo, Sonora. CP 83000
Tel. +52 (662) 217-4596 | Fax: (662) 217-0556